

# Sesion 44.<sup>a</sup> extraordinaria en 14 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda discutir inmediatamente las modificaciones introducidas por el Senado en un proyecto relativo á la prolongación del ferrocarril de Tacna y Arica á San Francisco, y las que ha hecho aquella Cámara en el proyecto sobre concesión de cierta extensión de playa en Iquique, á un particular.—El señor Cristi llama la atención del señor Ministro de Justicia sobre ciertos atropellos cometidos por la policía de San Javier.—Contesta el señor Ministro.—Después de un breve debate pide segunda discusión sobre el incidente el señor Edwards don Eduardo.—El señor González Errázuriz don Nicolás pide que se envíen al Senado los proyectos de reforma constitucional ya aprobados; contesta el señor Zegers (Presidente) y se da por terminado el incidente.—Se aprueban sin debate los proyectos devueltos por el Senado, referidos más arriba.—Continúa en la orden del día la discusión de los presupuestos (termina el del Interior y comienza el de Justicia é Instrucción Pública).

## DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual incluye en la actual convocatoria el proyecto del señor Walker Martínez don Carlos que manda suspender los efectos del artículo 2.º de la ley de 2 de Febrero de 1892

Oficio del Senado con el cual comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto relativo á la prohibición de adquirir terrenos de indígenas.

Id. del id. con el que devuelve modificado el proyecto que concede á don Augusto Orrego Cortés cierta extensión de playa en Iquique.

Id. del id. con el que devuelve modificado el proyecto que autoriza la prolongación de la línea férrea de Tacna á Arica hasta San Francisco.

Informe de la Comisión de Gobierno sobre una solicitud para la construcción de un ferrocarril entre Carahue, Nueva Imperial y Temuco.

Moción de los señores Concha y Jordán encaminada á comprender en la ley de 22 de Diciembre de 1881, extendida por ley de 9 de Enero de 1892 al ex-teniente de Ejército don José Marcial Aldunate B.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

Sesión 43.<sup>a</sup> extraordinaria en 12 de Enero de 1893.—Presidencia de los señores Zegers y Barrios.—Se abrió á las 2 hs. 25 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Besa, Carlos
Aninat, Jorge	Carrasco Albanó, V.
Bannen, Pedro	Concha S., Carlos
Barros Méndez, Luis	Correa A., José Gregorio

Correa S., Juan de Dios  
Cristi, Manuel A.  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Eduardo  
Encina, Pacífico  
Gazitía B., Abraham  
González, Juan Antonio  
González E., Nicolás  
Gutiérrez M., José R.  
Guzmán I., Eugenio  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Lisboa, Genaro  
Mac-Iver, David  
Mathieu, Beltrán  
Matte, Eduardo  
Matte Pérez, Ricardo  
Montt, Enrique  
Montt, Pedro  
Ochagavía, Silvestre  
Pleiteado, Francisco de P.  
Reyes, Nolasco

Richard F., Enrique  
Risopatrón, Carlos V.  
Robinet, Carlos T.  
Rozas, Ramón Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Silva Vergara, José A.  
Silva Wittaker, Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Trumbull, Ricardo L.  
Urrutia Rozas, Carlos  
Valdés Cuevas, Florencio  
Vázquez, Erasmo  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
Zerrano, Rafael  
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Presidente del Tribunal de Cuentas en que comunica que se ha tomado razón del decreto número 3,632, de fecha 30 de Diciembre de 1892, del Ministerio de Hacienda, después de haber objetado su legalidad el Tribunal, y de haber insistido el Supremo Gobierno en que se tomara razón de dicho decreto.

Se mandó á la Comisión de Hacienda.

2.º Posteriormente, y con acuerdo de la Honorable Cámara el señor Walker Martínez don Carlos presentó una solicitud de don Darío Schiattino por sí y por varios armadores, en que pide se dicte una ley de cabotaje.

Se mandó á la Comisión de Guerra y Marina.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Matte don Ricardo para exponer la situación en que, según un telegrama á que se dió lectura, se encuentra el departamento de Ancud; después de algunas explicaciones del señor Barros Luco (Ministro del Interior), se dió por terminado el incidente,

El señor Montt don Pedro hizo indicación para aumentar el número de horas de sesiones, é insinuó que éstas podrían celebrarse de 9 de la mañana á 6½ de la tarde; hicieron uso de la palabra, además del señor Montt don Pedro, los señores Walker Martínez don Joaquín, Robinet y Walker Martínez don Carlos, dándose en seguida por retirada la indicación á petición de su autor.

A continuación usó de la palabra el señor Edwards don Eduardo para dar á conocer la irregularidad que, á juicio de Su Señoría, entraña el hecho de que algunos municipales nombrados gobernadores interinos ejerzan al propio tiempo los derechos de ambos cargos, y otros asuntos relacionados con esta materia; después de breves observaciones del señor Barros Luco (Ministro del Interior), se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día continuó la segunda discusión de la partida 35 «Subvención á vapores y telégrafos» del proyecto del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior, é hizo uso de la palabra el señor Walker Martínez don Carlos.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la discusión anterior é hicieron uso de la palabra los señores Trumbull, Montt don Enrique, Edwards don Eduardo y Barros Luco (Ministro del Interior).

El señor Montt propuso en sustitución del ítem 5 de la partida en debate y del único de la partida 36, el siguiente:

Item 5 Para subvencionar á una compañía de vapores que se comprometa á llevar las malas á Europa por la vía de Magallanes en el menor tiempo y ofrezca más baja tarifa en sus fletes á Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro..... \$ 80,000

A petición de su autor se dió por retirada la indicación que anteriormente había formulado el señor Walker Martínez don Joaquín.

La partida, en la forma propuesta por el Honorable Senado, se dió por aprobada tácitamente en lo no objetado.

Puesta en votación la indicación del señor Montt resultó empate de 23 votos por 23, quedando para ser resuelto en la sesión próxima, y quedando pendientes las otras indicaciones y la partida 36.

Puesta en segunda discusión la partida 39, gastos fijos de Beneficencia, hicieron uso de la palabra varios señores Diputados y se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Robinet para aumentar á 11.000 pesos el ítem 9, que consulta asignación al Hospital de Copiapó.

Por el señor Richard para aumentar á 1,000 pesos el ítem 157, que asigna 600 pesos á la Dispensaría de Llanquihue.

Por el señor Montt don Enrique, á ruego del señor Besa, para aumentar á 4,000 pesos el ítem 64, que consulta asignación al Hospital de Arauco.

Por el señor Zerrano para introducir el siguiente:

Item ... Para ciero y conservación del edificio del Hospital del Tomé.  
Ley de presupuestos de 1893.... \$ 2,000

Por el señor Edwards don Eduardo para introducir el siguiente:

Item ... Para las escuelas-talleres de los padres Salesianos en Santiago... \$ 5,000

Por el señor Hevia Riquelme para aumentar á 3,000 pesos cada uno de los ítem 5 y 7 que consultan asignaciones á los hospitales de Tocopilla y Taltal.

Por el señor Silva Vergara para aumentar á 2,400 pesos el ítem 202, que consulta asignación á la Escuela-taller de Talca.

Por el señor Aguirre para aumentar á 6,000 pesos el ítem 182, que asigna cierta suma á la Casa de Expositos de la Serena.

Por el señor Correa Sanfuentes para aumentar á 10,000 pesos el ítem 36, que consulta asignación al Hospital de Rancagua.

Por el señor Gazitúa para introducir, después del 71, el siguiente:

Item ... Para establecer un hospital, servicio de enfermos, etc., y arriendo de casa en Achao, capital del departamento de Quinchao.  
Ley de presupuestos de 1893.... \$ 3,000

Por el señor Barros Méndez para glosar el ítem 261 en esta forma:

Item ... Al de Pinto. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 1,200

Para agregar después este otro:

Item ... Al de Coihueco. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 1,200

Y para aumentar á 3,500 pesos el ítem, 50 que consulta asignación al Hospital de San Carlos.

Por el señor Jordán para aumentar el ítem 38 á 8,180 pesos.

La partida, en la forma propuesta por el Honorable Senado, se aprobó tácitamente en lo no objetado.

La indicación formulada anteriormente por el señor González Julio para aumentar á 20,000 pesos el ítem 41, fué rechazada por 21 votos contra 16.

Fueron aprobadas las siguientes indicaciones:

Por 20 votos contra 17 la del señor Vidal para rectificar la suma de 1,200 pesos y poner 2,000 pesos en el ítem 177, que consulta asignación al Lazareto de Curicó.

La del señor Videla para aumentar el ítem 24 á 7,000 pesos, por 24 votos contra 14.

Por 27 votos contra 11 la del señor Bannen para aumentar el ítem 54 á 2,000 pesos.

Fué rechazada por 19 votos contra 18 la del señor González Julio para aumentar á 2,400 pesos el ítem 178.

Fué aprobada por 25 votos contra 12 la indicación del señor Gutiérrez para aumentar á 4,000 pesos el ítem 28, que consulta asignación al Hospital de Limache.

Fueron igualmente aprobadas las siguientes indicaciones:

La del señor Edwards don Benjamín para aumentar á 7,000 pesos el ítem 12, que asigna cierta suma al Hospital de ValLENar, por 23 votos contra 15

Por el mismo número de votos la del señor Robinet para aumentar á 11,000 pesos el ítem 9.

Por 23 votos contra 12 la del señor Richard para aumentar á 1,000 pesos el ítem 157.

La del señor Montt don Enrique, para aumentar á 4,000 pesos el ítem 64, por 25 votos contra 13.

Por 26 votos contra 12 la del señor Zerrano para introducir un ítem que consulta cierta suma al Hospital del Tomé.

La indicación del señor Edwards don Eduardo para destinar cierta cantidad á las escuelas talleres de los padres Salesianos en Santiago, fué rechazada por 20 votos contra 18.

La del señor Hevia para aumentar á 3,000 pesos cada uno de los ítem 5 y 7 fué aprobada por 28 votos contra 10.

Fué igualmente aprobada por 24 votos contra 15 la del señor Silva Vergara para aumentar á 2,400 pesos el ítem 202.

Habiendo dado la hora, se levantó la sesión á las 6.30 P. M.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto presentado por el honorable Diputado por Cachapoal para suspender los efectos del artículo 2.º de la ley de 2 de Febrero del año próximo pasado.

Santiago, 11 de Enero de 1893.—JORGE MONTT.  
—Francisco A. Pinto.»

2.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 11 de Enero de 1893.—El Senado ha tenido á bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de ley sobre prórroga de la prohibición de adquirir terrenos de indígenas hecha á los particulares en el artículo 6.º de la ley de 4 de Agosto de 1874, ampliada en el artículo 1.º de la ley de 20 de Enero de 1883.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 435, de fecha 7 del actual.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

«Santiago, 11 de Enero de 1893.—Por la nota de V. E. número 437, se ha impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien elegir, en sesión de 7 del actual, á V. E. para su Presidente y á los señores don Joaquín Rodríguez Rozas y don Alejo Barrios para primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

«Santiago, 13 de Enero de 1893.—El proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara que concede

á don Augusto Orrego Cortés el uso y goce de trescientos metros de ribera en el puerto de Iquique para la construcción y explotación de un muelle, lo ha sido también por el Senado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Concédese á don Augusto Orrego Cortés, ó á quien sus derechos represente, el uso y goce de doscientos metros de ribera, en el puerto de Iquique por el término de veinte años, para la construcción y explotación de un muelle de embarque y desembarque.

El concesionario quedará sometido á las condiciones establecidas en el decreto de 12 de Agosto de 1892 y en el de 5 de Julio de 1883, en cuanto no se encuentren modificadas por aquél.

El plazo de veinte años de que habla el inciso precedente, comenzará á contarse cuando espiren los tres años que se conceden para la conclusión del muelle y malecón que el señor Orrego Cortés va á construir en la rada de Iquique.

Los pasajeros usarán libremente del muelle. El concesionario deberá construir, al efecto, una escala especial que reúna todas las condiciones necesarias de comodidad y seguridad.»

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 289, de fecha 26 de Septiembre último, devolviéndole y acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

«Santiago, 13 de Enero de 1893.—El proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara que concede á la Empresa del Ferrocarril de Arica á Tacna, ó á quien sus derechos represente, permiso para prolongar dicho ferrocarril hasta el punto denominado «San Francisco», lo ha sido también por el Senado con las siguientes modificaciones:

En el artículo 2.º se ha suprimido el número 3.º que otorga á la empresa concesionaria liberación de derechos de internación, y ha agregado al final del proyecto el siguiente:

«Art. 7.º El Gobierno de Chile, á virtud de estas concesiones, no contrae responsabilidad alguna ulterior.»

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 328, de fecha 7 de Noviembre último, devolviéndole y acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

«Honorable Cámara:

Don Severo Fuentes Díaz solicita permiso para construir un ramal de ferrocarril á vapor entre Carahue, Nueva Imperial y Temuco, y para realizar esta obra pide que el Estado le acuerde, además de las concesiones usuales, una garantía le cinco por ciento sobre la cantidad de 1,357,000 pesos, estimados al

cambio de 22 peniques, y por el término de veinte años.

La línea en proyecto mide cincuenta y cuatro kilómetros, y tiene una importancia especial para los territorios de las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia.

Terminado recientemente el ferrocarril central hasta Temuco, el que se propone viene á ser el complemento indispensable de aquél, si se considera que la distancia que deben recorrer los productos de aquella extensa y rica zona del país es de doscientos ochenta kilómetros para encontrar salida por el puerto de Talcahuano, y de ciento noventa y nueve kilómetros si buscan salida por el de Valdivia, cuando la línea del Estado se halle terminada hasta este último puerto.

Se comprende fácilmente el recargo que impone un flete á tan largas distancias y la utilidad con el consiguiente estímulo para el desarrollo de la producción que reportará la obra propuesta acortando aquella distancia.

Fuera de este provecho indirecto, de suyo bastante considerable, puesto que contribuye á aumentar la riqueza pública, obtendrá el Estado uno más directo é inmediato con el alza de los precios de las tierras fiscales beneficiadas por este ferrocarril y que deben ser enajenadas próximamente.

Es también una circunstancia digna de ser tomada en cuenta para los efectos de la garantía lo bajo del costo que se asigna á la obra, siendo más ó menos el de veinticinco mil pesos de 22 peniques por cada kilómetro de la línea.

Conformándose, por último, á precedentes ya establecidos en esta clase de concesiones, el solicitante ofrece afianzar por propietarios de solvencia calificada por el Presidente de la República el reintegro que las cantidades que el Fisco hubiere de pagar en su caso por la garantía. La cantidad que el Estado tendría que desembolsar, pagando íntegramente el monto de la garantía, sería la de sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 67,875), pero la Comisión tiene antecedentes para juzgar que esta Empresa será bastante productiva y que por consiguiente el Fisco no tendrá que soportar ese gravamen que, por otra parte y como queda dicho, pesaría únicamente sobre los propietarios que responden de él al Estado.

La Comisión considera aceptable la solicitud por los motivos expuestos y tiene el honor de proponeros el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Concédese á don Severo Fuentes Ríos, ó á quien sus derechos represente, permiso para construir un ferrocarril á vapor entre la ciudad de Temuco en donde empalmará con la línea del Estado y el puerto fluvial de Carahue, pasando por la ciudad de Nueva Imperial.

Art. 2.º Concédese así mismo el uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la vía, estaciones, muelles y demás edificios, así como el uso de los caminos en la parte en que los cruza la línea, sin perjuicio del tráfico público.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal y particular que se necesi-

siten para el trabajo de la línea, sus estaciones y muelles.

Art. 4.º La línea será del mismo ancho que la de los ferrocarriles del Estado, y los planos y presupuestos de la obra se someterán á la aprobación del Presidente de la República dentro de los sesenta días siguientes de la promulgación de esta ley.

Art. 5.º La Empresa conducirá gratuitamente la correspondencia; y por la mitad del precio de tarifa, la carga fiscal y los empleados públicos que viajen en comisión del servicio.

Art. 6.º El concesionario deberá dar una garantía de veinte pesos para asegurar la construcción de la línea.

Art. 7.º Caducarán el permiso y las concesiones indicadas si no se iniciaren los trabajos dentro de un año contado desde la promulgación de esta ley; y si no estuviere la línea entregada al servicio público en toda su extensión dentro de dos años después de comenzada. Si se faltare á cualquiera de estos plazos se hará además efectiva la garantía á que se refiere el artículo anterior.

Art. 8.º Queda obligado el concesionario á vender al Estado la línea y su material á justa tasación de peritos cuando se le exija, previo un aviso dado con un año de anticipación.

Art. 9.º El Estado garantiza al empresario durante veinte años, un interés de cinco por ciento sobre el capital invertido en la construcción de la línea, siempre que dicho capital no exceda de la cantidad de un millón trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos, estimados á un cambio de veintidós peniques.

Para que tenga efecto esta garantía, el concesionario deberá dar al Estado una ó varias fianzas calificadas por el Presidente de la República para responder debidamente al Fisco por el completo reintegro del valor que el Estado desembolsare á virtud de ella. El reintegro se hará con interés del seis por ciento al año y será exigible inmediatamente después que el Estado hubiere hecho el pago.

La garantía principiará á regir desde que la línea en entregada en toda su extensión al tráfico público, debiendo hacerse al fin de cada año la liquidación de sus entradas y abonarse á la Empresa la diferencia que resultare entre el monto del interés garantido y el valor de las entradas del camino, previa deducción de un cincuenta y cinco por ciento por gastos de explotación.

Cuando el producto líquido del ferrocarril, que se estima en el cuarenta y cinco por ciento de la entrada bruta, excediere del cinco por ciento, el exceso entrará á reembolsar al tesoro nacional ó á los fiadores de todas las sumas que hubieren entregado por la garantía.

El Presidente de la República podrá nombrar un interventor que se pagará por la Empresa para que vigile la contabilidad de ésta.

Sala de la Comisión, á 11 de Enero de 1893.—  
—Enrique Montt.—Luis Jordán T.—M. A. Cristi.—  
—José F. Valdés C.—Juan A. González—L. Echeverría.—Atejo Barrios.

4.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

La ley de 9 de Enero del año próximo pasado establece que las disposiciones contenidas en la ley de 22 de Diciembre de 1881 son aplicables á los jefes, oficiales é individuos de tropa del ejército y secciones anexas que han hecho la campaña contra la dictadura en cualquiera de las épocas comprendidas entre el 7 de Enero y el 28 de Agosto de 1891.

Esta ley ha querido recompensar de la misma manera que á los inválidos de la guerra contra el Perú y Bolivia á todos los que hubieren quedado imposibilitados para ganarse la subsistencia por heridas recibidas en la campaña constitucional.

Pero al fijarse como término del plazo en que podían ser acreedores á los beneficios concedidos por ella, el 28 de Agosto de 1891, se ha dejado sin recompensa de ninguna especie á aquellos que fueron heridos después de esa fecha y dentro del tiempo que duró la campaña contra la dictadura.

El teniente del ex-Regimiento Chañaral 5.º de línea, don J. Marcial Aldunate, fué herido en un acto del servicio militar mientras el Ejército constitucional permanecía en campaña, después del 28 de Agosto de 1891.

A consecuencia de esa herida ha quedado absolutamente inválido y sin derecho á recompensa de ninguna especie en conformidad á las prescripciones de la citada ley de 9 de Enero de 1892.

Es un hecho manifiestamente injusto que un servidor de la República que ha comprobado debidamente con los documentos que se acompañan, haber quedado absolutamente inválido en defensa de la Constitución del Estado, no tenga recompensa de ninguna especie.

Para remediar este defecto de la ley y haciendo un acto de estricta justicia, propongo á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—El ex-teniente del Ejército constitucional don José Marcial Aldunate B., herido en un acto de servicio militar, mientras el Ejército constitucional permanecía en campaña, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en la ley de 22 de Diciembre de 1881, hechas extensivas por ley de 9 de Enero de 1892 á los jefes, oficiales, individuos de tropa y secciones anexas que hicieron la campaña contra la dictadura.

Santiago, 12 de Enero de 1893.—*Carlos Concha*, Diputado por los Andes.—*Luis Jordán T.*

5.º De una solicitud de don Juan Turke en la que pide se le devuelva otra que tiene presentada para construir un ferrocarril entre Chillán y las termas del mismo nombre.

El señor **Zegers** (Presidente).—El Honorable Senado ha devuelto con pequeñas modificaciones el proyecto sobre prolongación del ferrocarril de Tacna.

Si no se hiciera oposición, me atrevería á proponer que discutieramos este proyecto, porque tengo conocimiento de las modificaciones que en él se han hecho, y puedo asegurar á la Cámara que no darán lugar á discusión.

El señor **Robinet**.—Me proponía hacer una insinuación análoga á la de Su Señoría para que se discutiera.....

El señor **Zegers** (Presidente).—Me va á permitir el honorable Diputado una pequeña interrupción, mientras la Cámara se pronuncia sobre la indicación que he tenido el honor de formular.

Si no hay oposición, se dará por aprobada.

Aprobada.

Puede continuar el honorable Diputado de Copiapó.

El señor **Robinet**.—Iba á decir, señor Presidente, que, habiendo devuelto el Senado el proyecto de ley aprobado por esta Cámara que concede á don Augusto Orrego Cortés cierta extensión de playa para la construcción de un muelle en Iquique.....

El señor **Zegers** (Presidente).—Efectivamente ha llegado y tengo conocimiento de la modificación, que es sencilla.

El señor **Robinet**.—Como lo afirma Su Señoría, esta es insignificante: sólo reduce la extensión de ribera de 600 á 200 metros; y debo declarar que el concesionario acepta esta modificación.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—En realidad no puede ser más sencilla la modificación; si el concesionario la acepta no hay para qué hablar más.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Tengo entendido que este proyecto es el mismo que ya aprobó la Cámara, conjuntamente con el relativo al ferrocarril de Tacna á Arica. Si es así deben de seguir el mismo camino.

El señor **Zegers** (Presidente).—Yo pido el asentimiento de la Cámara, porque si la indicación diera lugar á discusión, más valdría retirarla.

Si yo he pedido preferencia para el primer proyecto, es porque conozco la modificación, y ella es tan elemental que no dará lugar á debate.

Si no hay oposición, quedará aprobada la indicación del honorable Diputado de Copiapó.

Aprobada.

El señor **Cristi**.—No habría molestado á la Cámara con un incidente extraño á la orden del día, si graves sucesos ocurridos en San Javier de Loncomilla no me obligaran á solicitar su atención y la del señor Ministro del Interior.

Se sabe que, poco antes de la dictadura, se trató de viciar las elecciones que debían verificarse en San Javier.

En esas circunstancias, la policía fué comisionada para que asaltase al tesorero fiscal don Ramón Beytía, que viajaba conduciendo en su coche los registros electorales; era cosa cierta que el Gobierno no tenía mayoría en el departamento.

El atentado que recuerdo tuvo cierta resonancia en la Comisión Conservadora, la cual designó una comisión investigadora, de que formó parte el honorable Diputado de Cachapoal.

De las investigaciones practicadas resultó que, efectivamente, el tesorero fiscal había sido asaltado por la policía.

Pues bien, el juez de aquel departamento, interesado en falsear los hechos, ha formado de tal manera el expediente que de autos resulta que el asaltado fué el asaltante; y la víctima del atropello, la policía.

El sucesor del juez aludido, amparador de esos abusos y partidario, por consiguiente, de la dictadura.

ra, es un señor Ramírez, pariente inmediato de su antecesor, y se encuentra animado de los mismos malévolos propósitos que éste.

Con posterioridad han ocurrido algunos hechos que la ley no autoriza, en que el juez ha intervenido con parcialidad evidente, como ser el poner en libertad á todos los autores de aquel delito, y aperebir al señor Beytía con una orden de arresto ó prisión si no comparece á carearse con los testigos que deponen en su contra.

Esto es no sólo inicuo, sido también vergonzoso, porque tiende á convertir á la víctima en verdugo, como premio tal vez de los servicios prestados por el señor Beytía en el norte.

Denuncio estos hechos en la seguridad de que el señor Ministro habrá de tomar alguna medida con el fin de reparar los abusos cometidos.

Á este fin sería conducente mandar practicar una visita judicial á aquel juzgado, que desde hace mucho tiempo no ha sido visitado.

He querido dejar constancia de estos hechos, citando uno que otro, que prueban la parcialidad del juez de San Javier. Recordaré también el de haber sido él requerido por el Ministro señor Urrutia sobre aquel proceso, negándose el juez á ello, so pretexto de que las declaraciones prestadas por los acusados eran nulas, por cuanto habían sido tomadas en la cárcel, como si en este lugar no se tomaran de ordinario todas las declaraciones de los acusados!

Espero que la relación de estos antecedentes servirá de base para averiguaciones posteriores, aunque supongo que el señor Ministro ó la Corte de Talca, á quien corresponde el conocimiento de este asunto, habrán tomado alguna providencia salvadora.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—No tenía conocimiento oficial de los hechos que acaba de denunciar el señor Diputado. Sin embargo, tomaré nota de ellos para arbitrar las medidas que estén dentro de mis facultades. Espero que después del conocimiento cabal de los antecedentes se podrá tomar algún camino compatible con las atribuciones que corresponden á este Ministerio.

Por regla general, sabe la Cámara que, dada la independencia del Poder Judicial, corresponde á este poder el conocimiento y la represión de las faltas ó delitos en que puedan incurrir los jueces.

Yo no dudo de que, si los hechos denunciados son exactos y llegan al conocimiento de los tribunales superiores, éstos procederán con arreglo á la ley y los tomarán muy en consideración.

Por mi parte, puedo asegurar al honorable Diputado que el Gobierno hará todo lo que, dentro de sus facultades, le sea lícito, para que la investigación se haga con la legalidad debida; y ofrezco á Su Señoría que, impuesto de los antecedentes, procederé según sea el juicio que de ellos me forme, ya para someter el caso al conocimiento de los tribunales superiores, ya para que el Gobierno ejercite las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Tribunales, pidiendo que se practique una visita á ese juzgado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Como se han hecho, señor Presidente, algunos cargos graves al juez de San Javier de Loncomilla, me veo en la necesidad de pedir segunda discusión para este incidente, porque según las noticias que tengo y datos

que obran en mi poder, abonan la conducta del juez, su rectitud, y le son muy favorables. Como, á juicio del honorable Diputado por La Ligua, la conducta de este magistrado es abusiva é incorrecta, considero oportuno hacer valer los antecedentes que poseo, en su descargo, para que la Cámara los conozca y pueda apreciar con conocimiento de causa.

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda el incidente para segunda discusión.

El señor **Cristi**.—Yo no he hecho indicación alguna.

Si el honorable Diputado por Linares desea renovar este incidente, en cualquier momento dueño es de hacerlo.

Por mi parte, me doy por satisfecho con haber dejado constancia de los abusos señalados.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—He pedido segunda discusión para el incidente por seguir la práctica establecida, y porque no quiero dejar á la Cámara bajo la impresión de los cargos que se han aducido contra el juez teniendo en mi casa documentos que los abonan, y que traeré para la sesión próxima.

El señor **Zegers** (Presidente).—Terminado el incidente en primera discusión.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Hace ya algunos días que fueron aprobados por la Cámara algunos proyectos de reforma constitucional y, según entiendo, aun ellos no han sido enviados al Senado. Desearía, sin hacer indicación, que esos proyectos se remitiesen á la otra Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—El proyecto de reforma constitucional aprobado por el Senado y enviado á esta Cámara es uno solo, pero aquí se ha acordado dividirlo en cinco partes porque eran cinco ideas distintas las que el proyecto contenía. De estos cinco proyectos parciales sólo hemos aprobado dos, y la Mesa no se ha creído con facultad para devolverlos al Senado, porque ellos no constituyen sino una parte del aprobado por dicho cuerpo; he ahí porque me ha parecido prudente esperar la aprobación de todos ellos para enviarlos por junto.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Como esta Cámara ha aprobado dos proyectos sobre reforma constitucional, me parecía que lo lógico y lo correcto era enviarlos al Senado sin esperar la aprobación de los demás que no guardan relación alguna con éstos; pero si el señor Presidente no lo cree así, no insisto en mi observación.

El señor **Zegers** (Presidente).—Terminado el incidente.

Entrando en la orden del día corresponde ocuparnos del proyecto relativo al ferrocarril de Tacna.

Se va á leer en la forma en que lo ha aprobado el Senado.

*Se leyó el respectivo oficio y el proyecto que va en la cuenta.*

*Puestas en discusión las modificaciones introducidas en él, fueron aprobarlas sin debate.*

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas en el proyecto que concede á don Augusto Orrego Cortés permiso para construir un muelle y malecón en el puerto de Iquique.

Se leyó el respectivo oficio y el proyecto que van en la cuenta.

Sin debate, se dieron tácitamente por aprobadas las modificaciones del Senado.

El señor **Robinet**.—Desearía que se enviara este proyecto al Presidente de la República sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, así se hará.

Si las tareas de Secretaría lo permiten, se comunicarán los dos proyectos sin esperar la aprobación del acta.

Queda así acordado.

Continúa la discusión de los presupuestos.

Corresponde dirimir el empate que se produjo al votarse la indicación del señor Diputado de Valdivia, relativa al ítem 5 de la partida 35, subvenciones a vapores y telégrafos.

Va á leerse la indicación.

El señor **Secretario**.—El señor Diputado por Valdivia ha pedido que se sustituya el ítem 5 de la partida 35, por el siguiente:

«Para subvencionar una compañía de vapores que se comprometa á llevar las malas á Europa, vía de Magallanes, en el menor tiempo y á fijar los más bajos fletes á Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro, 80,000 pesos.»

Puesta nuevamente en votación esta indicación, fué rechazada por 23 votos contra 13.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación la indicación del señor Diputado de Quillota, que va á leerse.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Para subvencionar la navegación á vapor á Europa por la vía de Magallanes, 80,000 pesos.»

Fué rechazada por 27 votos contra 10.

El señor **Zegers** (Presidente).—Como el honorable Diputado de Lautaro ha retirado su indicación, pasaremos á votar el ítem tal como está en el proyecto.

Si no se pide votación, lo daremos por aprobado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Con mi voto en contra.

El señor **Montt** (don Enrique).—Y el mío también.

El señor **Zegers** (Presidente).—Aprobado el ítem con los votos contrarios de los honorables Diputados de Lautaro y de Valdivia.

Se van á votar las indicaciones pendientes formuladas en la partida 39, Beneficencia.

La indicación del señor **Aguirre**, para elevar de 2,200 á 6,000 pesos el ítem 182, Casa de Expositos de la Serena, fué aprobada por 18 votos contra 17.

La del señor **Correa Sanfuentes** para elevar de 8,000 á 10,000 pesos el ítem 36, Asignación al Hospital de Rancagua, fué aprobada por 17 votos contra 15.

La del señor **Gazitúa**, para consultar un ítem nuevo de 3,000 pesos destinados á un Hospital en Achao, fué aprobada por 24 votos contra 8.

La del señor **Barros Méndez**, para dividir el ítem 261, médico de ciudad de Pinto y Coihueco, en dos, con la asignación de 1,200 pesos cada uno, fué aprobada por 20 votos contra 11.

La del mismo señor Diputado, para aumentar á

3,500 pesos el ítem 50 que consulta 2,000 pesos, asignación al Hospital de San Carlos, fué aprobada por 15 votos contra 14.

La del señor **Jordán**, para elevar el ítem 38, asignación al Hospital de Caupolicán de 7,000 á 8,180 pesos, fué rechazada por 16 votos contra 12.

El señor **Lisboa**.—En una partida anterior hice indicación, que la Honorable Cámara aceptó, para aumentar en 3,000 pesos la asignación al Hospital de Caupolicán. Mi intención fué elevar este ítem 38 de la partida en debate; y por eso rogaría á la Mesa que, al transcribir el proyecto al Senado, aquel aumento se consultase en este ítem.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Mesa, señor, no puede hacer modificación alguna á las indicaciones que aquí se formulan.

Cuando un señor Diputado hace una indicación en cierta forma, no puede la Mesa dar como aprobada ó rechazada una cosa distinta.

El señor **Lisboa**.—Pero, en este caso, puede Su Señoría consultar á la Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—Está bien, señor; consultaré á la Cámara; y si ella lo tiene á bien, se dirá, en el oficio con que se devuelva este presupuesto al Senado, que el aumento á que el señor Diputado se refiere debe consignarse en esta partida. Quedará claramente establecido que se ha rechazado la indicación del honorable señor Jordán; pero que la Cámara ha aprobado otro aumento de asignación para el Hospital de Caupolicán.

El señor **Robinet**.—De modo que es éste un simple traspaso.

El señor **Zegers** (Presidente).—Sí, señor..... Quedará así acordado.

En segunda discusión la partida 36.

Partida 36.—Subvención á vapores y telégrafos. Gastos variables.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Uno de los motivos, señor Presidente, por los cuales el señor Diputado por Valdivia pedía la supresión de la subvención que discutimos, era que no existía contrato alguno con la Compañía Inglesa de Vapores. Porque en el contrato se habla de moneda de 38 peniques; y en virtud de esto, la Compañía tendría derecho para cobrar los 80,000 pesos al tipo de cambio indicado y no en moneda nacional, que es como se entienden los gastos consultados en el presupuesto, siempre que no se establece otra cosa.

Ahora bien, ¿no se vulneraría el prestigio del Congreso si se anticipara á votar una subvención cuyas condiciones ignora?

Yo someto estas consideraciones al criterio de la Cámara; no sé cómo las resolverá el señor Ministro del Interior.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Para mí, señor Presidente, el contrato no existe, como he tenido ocasión de decirlo antes. Pero, aprobada la partida en debate, se mantendrá la situación actual, que yo estimo beneficiosa para el país.

He hecho presente en sesiones pasadas, que procuraría obtener de los agentes de la Compañía una rebaja en el flete de los artículos chilenos á Montevideo y Río Janeiro. Me parece que no será difícil obtenerlo si, por otra parte, se exime á la Compañía de otras obligaciones, como la de rebajar en 25 por

oiento el pasaje de los empleados públicos. Yo atribuyo mayor importancia á la rebaja en los fletes para los artículos que Chile manda á Montevideo y Río Janeiro, que á la rebaja en el pasaje á los empleados.

En cuanto á las demás cláusulas del contrato me parece que deben mantenerse porque son ventajosas.

De todos modos, procuraré arreglar este asunto con la Compañía Inglesa de Vapores en la forma más conveniente para el interés público.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Por consiguiente, la partida sólo se podrá votar en la inteligencia de que será cumplida la palabra del señor Ministro. Votar supone autorizar.

Por ser avanzado el tiempo y porque creo que el señor Ministro gestionará este contrato con toda libertad, no doy más desarrollo á mis observaciones.

Daré, pues, mi voto en el sentido que acabo de expresar.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Creo necesario llamar la atención del señor Ministro hacia una nota que en 1889 dirigió al Gobierno de Chile, desde Río Janeiro, nuestro entonces representante en el Brasil, señor Villamil Blanco. En esa nota se dan á conocer los inconvenientes con que tropieza la conducción de carga á las costas del Atlántico. Se observa ahí que lo que ocurre en cuanto á fletes es algo que no tiene calificación, pues al artículo cuyo transporte vale cinco pesos oro del Pacífico á Burdeos, por ejemplo, importa del Pacífico á Río Janeiro, diez pesos oro. Así, una fanega de papas paga por flete al Brasil tres pesos, siendo que á Europa abona solamente un peso cincuenta centavos. La diferencia es, como se ve, enorme. Esto es lo que quería hacer presente al señor Ministro para que lo tome muy en cuenta al hacer nuevo contrato con alguna compañía de vapores.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—En *El Porvenir* de hoy he leído la nota á que se refiere el señor Diputado. Tanto las observaciones de Su Señoría como las que contiene ese documento serán tomadas especialmente en cuenta por el que habla.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exigiere votación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

En segunda discusión la partida 52.

Partida 52.—Imprevistos.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—El gasto que se hace en vacaciones con el viaje de los Ministerios á Valparaíso no pasa de dos á tres mil pesos, y la Honorable Cámara debe estar persuadida de que este desembolso se efectúa á fin de no interrumpir el servicio; porque, no siendo justo obligar á los Ministros á quedarse en Santiago durante el mes de Febrero, si éstos no llevaran á sus empleados, no se podría continuar la tramitación de los múltiples negocios de solución administrativa.

Sin embargo, á pesar de lo exiguo del gasto que impone la translación de los Ministerios, creo que esta cantidad podrá aún reducirse, llevando de cada Ministerio á Valparaíso, tan sólo dos ó tres empleados y dejando el resto del personal en Santiago.

Por lo demás, debe saber la Cámara que cobran viáticos solamente los subalternos; los Ministros no perciben un solo centavo.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Si no se exigiere votación daré por aprobada la partida.

El señor **Robinet**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Aprobada la partida con el voto del honorable señor Robinet en contra.

Habiendo terminado la discusión del presupuesto del Interior, pasaremos á ocuparnos del de Justicia.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Creo, señor Presidente, que lo que corresponde es la discusión del presupuesto de Hacienda.

Cuando la Cámara acordó la discusión de los presupuestos estableció que éstos se irían discutiendo en el orden en que nos fueran llegando del Senado. Esto fué lo que acordó la Cámara.

Siempre se han discutido los presupuestos una vez que todos ellos estaban sobre nuestra mesa. Hoy, por la demora en ser despachados, se ha tomado ese acuerdo excepcional.

Requerido, pues, que se acordó discutir los presupuestos en su orden de llegada á esta Cámara, y reclamo el cumplimiento de ese acuerdo.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Pido al señor Secretario se sirva dar lectura al acuerdo á que se refiere el honorable Diputado de Lautaro.

El señor **Robinet**.—A mí me parece que no se daría exacto cumplimiento al acuerdo que invoca el honorable Diputado de Lautaro, si procediéramos en la forma que Su Señoría indica.

Cuando ese acuerdo se tomó, se resolvió discutir el presupuesto del Culto, y se dijo que los restantes serían discutidos según el orden en que fueran llegando. Pues bien, el de Justicia y el de Hacienda llegaron simultáneamente. Parece lógico, por tanto, que, habiendo llegados juntos, tenga preferencia el de Justicia, en virtud del orden de precedencia de los distintos Departamentos de Gobierno.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Creo que lo correcto y lo lógico sería llevar el orden que indica la ley, porque en ningún caso se podría sostener que la Cámara había tenido el propósito de postergar el conocimiento del presupuesto de Justicia.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Para proceder en el sentido que indico no sólo hay la razón del acuerdo que invoco sino la de proceder con orden y con propósitos de buen gobierno. En este sentido, lo lógico no es discutir el presupuesto de Justicia antes que el de Hacienda. Lo lógico, por el contrario, es discutir éste antes que aquél. ¿Conoce alguien con alguna precisión el estado de la Hacienda pública?

Si hemos prescindido esta vez de la discusión general ha sido indudablemente por las circunstancias en que nos encontramos; si aceptamos el fraccionamiento de esta ley que debe discutirse primero en general, fué porque el tiempo estaba ya muy avanzado

y porque comprendíamos que era necesario que despacháramos oportunamente los presupuestos; pero no fué indudablemente porque estuviéramos dispuestos á permanecer á ciegas y á autorizar gastos que no sabríamos á lo que ascendían. ¿Sabe el señor Ministro de Instrucción cuánto suman actualmente los presupuestos después de las modificaciones hechas al proyecto del Ejecutivo en el seno de la Comisión Mixta y en el Honorable Senado? ¿Se ha hecho la suma de lo que importan todas esas modificaciones ó aumentos? No, señor, no se hecho y estamos aquí discutiendo presupuestos sin saber siquiera á cuánto ascienden actualmente los fondos comprometidos para el año actual.

Luego, si no ha habido discusión general, si el honorable Ministro de Hacienda no nos ha dicho aún cuánto suman los presupuestos, tienen que suscitarse forzosamente y con frecuencia debates entre los Diputados y los Ministros acerca de si tenemos ó no sobrantes. Cuando se hace una indicación para suprimir cualquier ítem ó cualquiera partida se dice que no tenemos necesidad de hacer ese ahorro porque hay en las arcas del Estado los fondos necesarios para el mantenimiento del servicio; en cambio, si se hace una indicación para aumentar un ítem aunque sea en una cantidad insignificante, y los señores Ministros no lo encuentran de su agrado, sale aquello de que los gastos serán mayores que las entradas y que se va á producir el desequilibrio entre estos dos factores. Por esto es que en el Senado se dijo que no era necesario hacer economías cuando se trataba de suprimir el sueldo de los intendentes y gobernadores; y en esta Cámara se aseguró que estas economías eran imperiosamente obligatorias cuando se discutía el presupuesto del Culto.

Para evitar estas frecuentes contradicciones, para que todos sepamos á qué atenernos, es necesaria la discusión general de los presupuestos. Después de ella todos sabemos á cuánto asciende el total de los gastos y los Diputados van, permítame la Cámara la expresión, pulseando el presupuesto y pueden ó proceder con liberalidad ó restringir cuanto sea posible, según sea que exista ó no un sobrante.

A consecuencia de la extrema benevolencia de la Cámara, no poseemos hoy estos datos, absolutamente necesarios para no proceder á ciegas en la discusión y es perfectamente lógico y justo que se nos den para que continuemos discutiendo los gastos que no han sido aún aprobados, porque ¿sabe alguno de mis honorables colegas, sabe el mismo señor Ministro de Justicia á cuánto ascienden los presupuestos después de los aumentos hechos en el Honorable Senado y en esta misma Cámara? Evidentemente no, y entonces ¿por qué no entramos desde luego á discutir el presupuesto de Hacienda, á fin de que el señor Ministro del ramo nos proporcione todos estos datos, que en su calidad de Ministro de Hacienda lleva, que le decirse, en la punta de la uña todas las cuentas?

No se puede, pues, aducir razones de lógica para exigir que discutamos primero el presupuesto de Justicia é Instrucción, desde que la lógica nos llevaría naturalmente á exigir la discusión general y saber así la suma total de los gastos para abrir la mano ó cerrarla, según sea conveniente y necesario.

Por lo demás, yo sostengo que hace días, cuando se trató de principiar la discusión de los presupuestos, se tomó el acuerdo de irlos despachando en el mismo orden que fueran llegando á la Mesa á fin de dar tiempo así á los Diputados para su examen y estudio.

El señor **Zegers** (Presidente).—Creo que no se ha tomado el acuerdo que invoca el señor Diputado. El señor Secretario va á leer el acta.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Nosotros no podemos seguir discutiendo así, á ciegas. Denos el señor Ministro los datos que le pedimos, que necesitamos, porque de otro modo la discusión es imposible.

Entre tanto, yo reclamo el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Cámara.

El señor **Secretario**.—El acta dice así: (*Leyó el señor Secretario la parte del acta á que se hace referencia.*)

El señor **Zegers** (Presidente).—Como ve la Cámara, no ha habido acuerdo alguno respecto del orden en que deben discutirse los presupuestos. El acuerdo á que se refería el honorable Diputado es sólo relativo al presupuesto por que se debía comenzar la discusión.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pido, honorable Presidente, que se lea el *Boletín* y apelo al testimonio del honorable Diputado de Petorca.

Habiendo preguntado yo si se principiaba con el del Interior ó con el de Relaciones Exteriores y Culto, que era el único que había llegado á la Cámara, Su Señoría me contestó que se discutirían á medida que fueran llegando.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Después de haber oído la lectura del acuerdo tomado por la Honorable Cámara al empezar la discusión de los presupuestos me confirmo más en la idea que he expresado. No hay, pues, razones de ningún género para apartarse de la práctica observada constantemente por la Honorable Cámara, que tiene su fundamento en el orden de precedencia establecido en la ley que reorganizó los ministerios.

Si en el caso actual hubo de principiarse por el presupuesto de Relaciones Exteriores, fué debido á circunstancias especialísimas que no permitían hacer otra cosa, á que el Senado aprobó primero este presupuesto y lo mandó á esta Cámara también primero. Si esto no hubiera ocurrido, la Cámara se habría visto obligada á seguir el orden de preferencia establecido en la ley y el presupuesto de Justicia estaría ahora discutiéndose; pero esta alteración, como ya he dicho, se debió á la circunstancia bien especial de que no hubiera otro pendiente en esta misma Cámara y ahora están sobre su mesa tanto el de Hacienda como el de Justicia.

¿En esta situación ¿qué es más correcto y más natural?

A mi juicio, seguir el orden establecido para la preferencia de los distintos Ministerios y con más razón debe esto respetarse puesto que no hay causa alguna para cambiarlo, cambio que no parece correcto sino cuando especialísimas circunstancias lo autorizan ó lo imponen.

En cuanto al otro orden de consideraciones es que

el honorable Diputado de Lautaro basaba su idea de continuar hoy la discusión con el presupuesto de Hacienda, debo decir al honorable Diputado que el proyecto de presupuesto fué formado por el Gobierno con la participación de todos los Ministros. Al formarlo tomamos naturalmente en consideración el monto á que ascenderían las entradas del año y se trató de nivelar las entradas con los gastos, nivelación que, á mi juicio se consiguió, y no creo que las modificaciones que posteriormente se han introducido en él puedan desnaturalizar este equilibrio, á mi juicio obtenido.

Por lo demás, no creo que haya peligro alguno entrando á la discusión del presupuesto del Ministerio de mi cargo, desde que es en él donde se ha hecho reducciones de mayor consideración: en el de Justicia, por ejemplo, se ha disminuído el presupuesto en más de medio millón de pesos. Luego no existe temor alguno de que los pequeños aumentos introducidos en el Senado puedan alterar el total de los gastos; no son ellos de tal naturaleza que lleguen á producir estos efectos.

En virtud de estas consideraciones, rogaría á la Honorable Cámara que, observando la práctica constante seguida hasta hoy, no alterara el orden en que deben discutirse los presupuestos y que continuara con el del Ministerio de Justicia.

El señor **Montt** (don Pedro).—El recuerdo que conservo del acuerdo que la Cámara tomó cuando surgió la cuestión acerca de cuál presupuesto se discutiría primero no es el que ha insinuado el honorable Diputado de Lautaro. En esa sesión no teníamos más que un presupuesto sobre la Mesa de la Cámara y se esperaba que llegara otro que acababa de ser despachado por el Senado. En esta situación algunos creían que la discusión debía principiar con el presupuesto del Interior, que aunque no había llegado aún, se le estaba esperando; y otros, entre los que se contaba el honorable Diputado de Lautaro, creían que debía entrarse á la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores, que era el único que teníamos aquí.

Se estimó que lo natural era discutir el que estuviera sobre la Mesa y continuar con los que fueran llegando. Ponerse en el caso de que, habiendo llegado todos, recurriéramos á su orden de llegada, creo que no se nos ocurrió. Esta es la circunstancia importante.

Por lo demás, no me opongo á que se dé preferencia á éste ó aquél presupuesto. Ello no tiene importancia, puesto que todos deberán discutirse.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Encuentro en el *Boletín* el antecedente que invocaba.

En la sesión de 20 de Diciembre decía yo:

«Lo correcto es acordar esa preferencia al presupuesto de Relaciones Exteriores, que es el único de que tenemos conocimiento.»

El señor Montt don Pedro agregaba:

«Podría entonces quedar subentendido que se empezaría con la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores y que se seguirá con la de los que vayan llegando.»

Los que vayan llegando, dice el acuerdo. Esta frase ¿qué significa en castellano?

Además se ha repetido en esta Sala que el de Hacienda llegó hace días y que después nos vino el presupuesto de Justicia.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—No, señor Diputado. Ambos llegaron el mismo día. El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Voy á preguntar á Su Señoría ¿á cuánto asciende el presupuesto de Justicia?

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—No he hecho la suma, honorable Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pregunto entonces al señor Ministro ¿á cuánto asciende el aumento de gastos introducido por el Senado?

Votar así no más no me parece correcto.

No puedo exigir que el Senado estudie bien los presupuestos, pero, como Diputado, estoy en el deber de estudiar ésos gastos.

Por esto pido que, ante todo, se me dé á conocer el estado de la Hacienda pública, y esta es la circunstancia por la cual, según creo, debemos principiar por el presupuesto de Hacienda.

El año pasado se optó por el sistema actual porque los presupuestos llegaron tarde del Senado, de modo que fué necesario invertir el orden de la discusión; pero el señor Ministro de Hacienda, que lo era entonces don Francisco Valdés Vergara, expuso el estado de la Hacienda pública.

El señor Ministro de Justicia, hoy, puede darnos esos datos ó pedirlos á su colega de Hacienda, quien debe decirnos á cuánto ascienden los gastos acordados por el Senado.

Su Señoría ha debido formar ese cálculo.

En esta consideración fundo, pues, mi oposición á que se dé preferencia al presupuesto de Justicia.

El señor **Montt** (don Pedro).—Indudablemente el honorable Diputado de Lautaro tiene derecho para pedir los datos á que se ha referido; pero me parece que ese derecho no debe importarle la demora de los presupuestos. Su Señoría puede pedir esos datos en la discusión del presupuesto de Hacienda, ó en la primera discusión del de Justicia.

Si el señor Ministro de Hacienda está presente, dará esos datos hoy ó cuando de ellos se haya impuesto.

Por lo demás, ya lo he dicho: no doy importancia á la cuestión de orden.

El señor **Concha**.—Me parece que, como decía el honorable Diputado de Petorca, es de secundaria importancia la cuestión relativa al orden en que debemos discutir los presupuestos. Tal vez con ello sólo se origina pérdida de tiempo á la Cámara.

Por esto, desde que el presupuesto de Justicia ha encontrado dificultades para que se le discuta hoy, creo que lo más conveniente sería principiar desde luego la discusión del presupuesto de Hacienda. Esta preferencia está tanto más aconsejada cuanto que hay Diputados que creen necesario conocer previamente el estado de la Hacienda pública.

Hay en los presupuestos, como se sabe, muchas partidas de lujo, de verdadera prodigalidad; mucho, en fin, que reformar y mucho que chapodar, y para proceder con acierto, sin duda que hay necesidad de tener á la vista los datos pedidos por el honorable Diputado de Lautaro.

Esta es otra circunstancia que aconseja discutir el presupuesto de Hacienda antes que el de Justicia.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).— Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Va a permitirme Su Señoría unas breves explicaciones. Yo no he estado empeñado en que se discuta preferentemente este ó aquel presupuesto, sino que he querido seguir el orden de precedencia establecido en la ley.

Además en el acta que se ha leído no hay una sola palabra que diga que, en esta vez, ese orden sería alterado.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).— El honorable señor Ministro de Hacienda se encuentra en el Senado, por lo cual no le sería posible estar presente aquí para la discusión del presupuesto de su ramo.

Por lo que respecta á las observaciones hechas por el honorable Diputado por Lautaro sobre conocer el estado de la Hacienda pública antes de entrar en la discusión del presupuesto del Ministerio de Justicia, llamo la atención de Su Señoría á lo dicho por el honorable Diputado de Petorca. Su Señoría puede hacer esta petición de datos en cualquier momento y á propósito de cualquiera partida para la cual puede solicitar segunda discusión, si estima que ella no puede ser votada sin este conocimiento. Pero no podrá negar Su Señoría que hay otras muchas partidas que, sea cual fuere el estado de la Hacienda pública, deben ser votadas, y las cuales no es posible suprimir, porque responden á una misma necesidad social.

Reconozco, como no puedo menos, que Su Señoría tiene derecho para pedir los datos que juzgue necesarios para fiscalizar los actos de la administración pública; más aún, reconozco que es éste un deber de Su Señoría, que tiene por objeto resistir aquellos gastos que no sean estrictamente necesarios ó de justicia; pero creo que esto se satisface pidiendo segunda discusión para aquellas partidas respecto de las cuales necesite aquellos datos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— El señor Presidente, sin faltar á su deber, ha podido poner en discusión el presupuesto de Hacienda, con tanta mayor razón cuanto que éste ha llegado primero del Senado.

Siendo ello así, era lógico, según el espíritu y el contexto de la parte de la sesión leída por el honorable Diputado por Lautaro, haber puesto en discusión primero el presupuesto de Hacienda; pues esto es lo que se desprende de la frase: «á medida que vayan llegando.»

Por este motivo y estando uno y otro presupuesto sobre la mesa, no hay razón para dar preferencia al de Justicia, mucho menos cuando ha habido Diputados que aceptaron la indicación de discutir los presupuestos separadamente en la inteligencia que serían discutidos en el orden en que fueran llegando.

Pero para mí, señor Presidente, la cuestión principal es ésta: saber cuál fué el 1.º que llegó, y si este es el de Hacienda por él debemos comenzar; porque no hay en el Reglamento ningún precepto que determine el orden en que deben ser discutidos; y la prueba de ello está en que se ha discutido primero el de Relaciones Exteriores, lo que no podríamos

haber hecho si para ello hubiéramos tenido que fijarnos en la ley que fija el orden de precedencia de los Ministerios.

Sería más prudente no perder el tiempo en una discusión estéril y aprovecharlo entrando desde luego en la discusión del presupuesto de Hacienda, fuera de que muchos Diputados han venido preparados para discutir este presupuesto y no el de Justicia.

Hay otra razón más todavía. Conviene saber antes de acordar los gastos á cuánto ascienden las entradas ó cuál es el estado de la Hacienda pública.

Se contesta que el remedio es muy sencillo y que basta para ello pedir segunda discusión. No lo niego; pero éste sería un procedimiento dilatorio, y nosotros no queremos demorar la aprobación de los presupuestos. Si en cambio puede subsanarse este inconveniente entrando desde luego en la discusión del presupuesto de Hacienda, ¿por qué nos hemos de oponer? ¿por qué habríamos de negarnos á proceder con conocimiento de los antecedentes necesarios?

Esto sería conveniente para saber qué gastos podemos votar así de ligeras, con facilidad, y cuáles conviene meditar un poco. Y aún respecto de estos sería conveniente saber si hay ó no holganza en los presupuestos, porque si hay abundancia aprobaríamos gastos que sin esta circunstancia rechazaríamos.

Hay gastos que son de verdadero lujo, pero que no tendríamos inconveniente en votar si hubiera abundancia de fondos, ahorrándonos muchas discusiones y pérdidas de tiempo.

Si los datos pedidos estuvieran á la mano, estoy seguro que el señor Ministro no se desentendería de ellos cuando hubiera necesidad de suprimir por economía tales ó cuales empleados que no son absolutamente indispensables y aun superfluos, y que tal vez si hubiera dinero se mantendrían.

Por eso, sentada la cuestión en este su verdadero terreno, todos tenemos que convenir en que para saber lo que se puede gastar es necesario, indispensable, conocer cuáles serán las entradas. ¿Habrá algún señor Diputado que quisiera oponerse á esto, cuando este es el procedimiento natural que emplea todo hombre cuerdo y prudente en el manejo de sus negocios?

El señor **Trumbull**.—¿Y cómo esto no se preguntó cuando se discutía el presupuesto del Culto?

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— ¿Y acaso no ha visto Su Señoría levantarse aquí una verdadera tempestad cuando se votaron partidas con este destino que no subían de 6,500 pesos, en tanto que ahora que se trata de millones nada se dice?

El señor **Trumbull**.—Pero Sus Señorías protestan después de aprobado el presupuesto del Culto. Ya se vé, la caridad bien ordenada comienza por casa.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— No sé cuál sea la casa de Su Señoría; para mí la casa es el país, y á nosotros, como representantes de él, nos corresponde cuidar de la buena inversión de su dinero. No tenemos, por consiguiente, para qué averiguar de cuál presupuesto se trata, si de este ó de aquel Ministerio; porque si de esto se tratara tenga la seguridad Su Señoría que votaría en contra de todos ellos, porque en todos hay gastos inútiles.

El señor **Trumbull**.—Sin embargo, Sus Señorías aseguraron primero la casa.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No sé á qué casa se refiere Su Señoría, ni sé que pueda llamarse casa el presupuesto del Culto. Si así lo entiende Su Señoría debo declararle que yo no he estudiado en ese diccionario, que ni siquiera conozco. Pero ya que Su Señoría así lo entiende, le preguntaré á mi turno ¿cuál es la casa de Su Señoría? El de Guerra, el del Interior, el de Relaciones Exteriores, el de Justicia, etc.? cuál de ellos?

El señor **Trumbull**.—Todos los Ministerios.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Ventaja que nos llevan Sus Señorías; porque mientras nosotros tenemos una sola casa, ustedes tienen muchas en que habitar y ser bien recibidos, lo que es muy cómodo...

He perdido el hilo de mis ideas, y pido por ello perdón al señor Presidente.

Decía, señor Presidente, que la cuestión previa que hay que resolver es si se entra desde luego en el estudio del presupuesto de Hacienda, á fin de no perder lastimosamente nuestro tiempo.

Entre nosotros, no hay el ánimo de demorar el despacho de los presupuestos ni tampoco el de promover cuestión alguna; si tuviéramos este propósito lo diría con franqueza, porque cuando queremos hacer cuestión la hacemos; pero para oponernos á que se discuta desde luego el presupuesto del Ministerio de Justicia nos mueve una razón mucho más poderosa, cual es la de que no venimos preparados para discutirlo, porque creíamos que era el de Hacienda el que se iba á poner en debate.

El señor Ministro de Justicia no nos puede decir exactamente á cuánto asciende el monto total de los presupuestos, pero el honorable Ministro de Hacienda, que tiene que llevar esta cuenta en la punta de la uña, nos daría inmediatamente la cantidad y con ese dato podríamos aprobar ó no ciertas partidas y aumentar ó no otras.

Repito pues, que debemos discutir primero el presupuesto del Ministerio de Hacienda; esto me parece que es lo natural y lo prudente; y respecto al proceder de la Mesa, creo que el señor Presidente está en un error, porque Su Señoría, así como puede poner en discusión un presupuesto puede poner otro, con una diferencia, que en el caso actual, entrando á la orden del día debió poner en discusión el presupuesto de Hacienda, no lo hizo, sus razones tendrá. Cree Su Señoría que con el temperamento que ha adoptado ha consultado bien el Reglamento porque esta es la forma en que se han discutido los presupuestos en años anteriores. Su Señoría podrá tener tanta razón cuanto se quiera, pero en el caso actual debe poner en discusión, primero el presupuesto de Hacienda, y si á la Cámara no le parece así ella resolverá lo que le parezca conveniente, pero mientras tanto lo lógico es lo contrario de lo que ha dicho el señor Presidente, lo contrario de lo que ha sostenido el señor Ministro y lo contrario de lo que ha sostenido el señor Diputado por Petorca.

El señor **Zegers** (Presidente).—Al poner en discusión el presupuesto de Justicia, lo he hecho creyendo que esto no viene á resolver ninguna cuestión.

La práctica invariable, es el orden de precedencia

de los diversos Ministerios y mientras no haya un acuerdo en contrario, la Mesa cree que interpreta la voluntad de la Cámara poniendo en debate el presupuesto de Justicia.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Ha estado muy lejos de mi ánimo el suponer que el señor Presidente haya obedecido á tal ó cual móvil al poner en discusión este presupuesto; lo que he dicho es que Su Señoría, creyendo cumplir con su deber, ha cometido un error de concepto.

El señor **Zegers** (Presidente).—Discutiremos el presupuesto de Justicia, si no se hace observación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Mi indicación es para que se discuta primero el presupuesto de Hacienda.

El señor **Zegers** (Presidente).—Cerrado el debate.

Se va á votar la indicación del honorable Diputado de Cachapoal para dar preferencia al presupuesto de Hacienda.

El señor **Robinet**.—Pido que la votación sea nominal.

*Puesta en votación nominal la indicación del señor Walker Martínez don Carlos, fué rechazada por 24 votos contra 14.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Barros Méndez, Luis	Paredes, Bernardo
Concha S., Carlos	Risopatrón, Carlos V.
Correa S., Juan de Dios	Rozas, Ramón Ricardo
Echeverría, Leoncio	Silva Vergara, José A.
Edwards, Eduardo	Tocornal, Juan E.
Lisboa, Genaro	Walker Martínez, Carlos
Ortizar, Daniel	Walker Martínez, Joaquín

*Votaron por la negativa los señores:*

Aguirre, David F.	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Reyes, Nolasco
Barrios, Alejo	Robinet, Carlos T.
Cristi, Manuel A.	Rodríguez H., Ricardo
Encina, Pacifico	Silva Wittaker, Antonio
Gazitúa B., Abraham	Trumbull, Ricardo L.
González, Juan Antonio	Urrutia Rozas, Carlos
Guzmán I., Eugenio	Valdés Cuevas, F.
Hevia Riquelme, Anselmo	Vázquez, Erasmo
Mathieu, Beltrán	Videla, Eduardo
Montt, Alberto	Zegers, Julio
Montt, Enrique	Zerrano, Rafael

*Se abstuvo de votar el señor Del Campo.*

El señor **Zegers** (Presidente).—Entraremos á discutir el presupuesto de Justicia é Instrucción Pública.

En discusión la partida 1.ª de la Sección de Justicia.

«Partida 1.ª—Secretaría».

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—La votación anterior ha venido á dejar establecido, señor Presidente, que hay el ánimo de no aceptar las indicaciones de los adversarios, aunque ellas tiendan á facilitar el debate. Sin embargo la Cámara ha visto cómo se ha discutido dos secciones del presupuesto sin que se haya puesto dificultad alguna á su despacho. Y ahora que se trata de una indicación que un Diputado hace, deseoso de conocer los cálculos del Gobierno en materia de entradas y gastos públicos, se pide votación y se rechaza esa indicación. El señor Ministro que se encuentra presente dice que no está

en situación de proporcionar los cálculos que se solicitan, y el Ministro del ramo está en el Senado.

En días pasados se dijo aquí que las indicaciones hechas en la partida de Beneficencia podían desequilibrar el presupuesto; pues bien, esas indicaciones han sido aceptadas en su mayor parte, y es natural que queramos imponernos de la influencia que hayan podido ejercer en el total del presupuesto para saber á que atenernos en el resto de la discusión.

El presupuesto, en vez de ser enviado íntegro por el Senado, se ha presentado á nuestra discusión por parcialidades y hemos entrado á examinarlo sin hacer la discusión general. Ha habido complacencia de parte de la oposición en diferir la discusión general, que felizmente, se puede hacer en cualquier momento del debate.

Como veo que el señor Ministro de Hacienda llega á la Sala, espero que se servirá proporcionarme los datos que pido respecto del estado de la Hacienda pública y de los cálculos que tenga hechos el Gobierno respecto de las entradas y gastos para el ejercicio de 1893. Desearía también que el señor Ministro, tomando en cuenta todas las indicaciones que se han producido y que han traído un aumento en el presupuesto de gastos, se sirva exponernos un cálculo de la situación en que estos quedan, para saber á que atenernos en el resto de la discusión. Espero la contestación del señor Ministro.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—La pregunta primera que hace el honorable Diputado de Lautaro debió tener cabida en la discusión general de los presupuestos; sin embargo, no tengo dificultad para satisfacer ahora, en cuanto me sea posible, los deseos del señor Diputado.

En lo que respecta al cálculo de las entradas del erario público para el año 93, puedo referirme á la exposición que sobre la materia tuve el honor de hacer ante la Cámara en Junio del año último. No habrá que tomar en cuenta ahora más que un nuevo elemento: la cesión hecha últimamente á las municipalidades de la contribución territorial, que se estima en un millón de pesos, de modo que los 63 millones de pesos calculados en Junio para las entradas, quedan reducidos ahora á 62.

Por lo que se refiere á los gastos públicos, se partió de la base de 53 millones. Al hacer este cálculo, se contaba con dos partidas que existían en el presupuesto y que hoy han desaparecido.

Una es la de 1.500.000 pesos destinados á la compra de plata, para dar cumplimiento á la ley de 1887; y otra, la de 1.200.000 pesos, que en cumplimiento de la misma ley se debió invertir en la incineración del papel-monedá á razón de cien mil pesos mensuales.

Estos dos millones setecientos mil pesos han sido, pues, eliminados del presupuesto de gastos, que ha quedado, en consecuencia, reducido á 50.300.000 pesos.

Pero á esta suma hay que agregar, en primer lugar, el costo del oro colectado por las aduanas para los efectos de la ley de conversión, costo calculado en un valor que no bajará de seis millones de pesos, porque, como no se oculta á mis honorables colegas, cada peso de oro habrá de valer mucho más que los nuestros de papel.

En segundo lugar, hay que tomar en consideración

las partidas é ítem nuevos introducidos por el Senado y por esta Honorable Cámara, algunas de las cuales consultan cantidades considerables.

Aquí debería, satisfaciendo los deseos del honorable Diputado de Lautaro, decir á cuánto ascienden los presupuestos con las nuevas partidas. Desgraciadamente, no me sería posible hacerlo por el momento sino en lo que respecta á los presupuestos de Hacienda y de Obras Públicas. En una sesión próxima, la del lunes ó martes, por ejemplo, podría dar completa respuesta á las preguntas del honorable Diputado.

Pero, en todo caso, calculo que con los aumentos aprobados hasta la fecha, el presupuesto se encuentra equilibrado; de tal manera que si se le adiciona con algunas cantidades de consideración quedará desequilibrado.

Hay sumas cuantiosas introducidas; como la de tres millones seiscientos mil pesos para la compra de oro, la de quinientos setenta mil pesos para los ferrocarriles y una de setecientos y tantos mil pesos oro que debe venir en el presupuesto de Marina, y como éstas, una serie de partidas y de ítem que, en caso de ser aumentados considerablemente, llegarán sin duda á hacer desaparecer el equilibrio entre las entradas y los gastos públicos durante el año 93.

Siento verdaderamente, señor Presidente, no poder agregar por el momento datos más completos y aun, si fuese posible, numéricos, para satisfacer las preguntas del señor Diputado. Pero creo que Su Señoría no tendrá inconveniente para aguardar estos datos, en atención á que el presupuesto que se va á discutir no contiene partidas nuevas para las cuales sea necesario tener en cuenta esos datos numéricos.

Me parece que con lo dicho he satisfecho, al menos en cuanto era posible por ahora, las preguntas del señor Diputado, y dejo la palabra.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Como ve la Honorable Cámara, el señor Ministro no ha podido dar sino datos muy someros, que no son los que nosotros necesitamos.

Afirmaba Su Señoría que un presupuesto en que no figuran gastos nuevos no necesita de amplia discusión y de datos completos.

Me parece que, aunque no haya gastos nuevos, según sean las circunstancias financieras y el crédito del país, habrá ó no que discutir el presupuesto con amplitud. Porque, así como el Gobierno tiene un criterio para aumentar los gastos, bien puede tener otro la Cámara para suprimirlos ó para dejarlos como antes estaban, y vice-versa.

Su Señoría el honorable señor Ministro no se halla por ahora en situación de dar los datos completos; espero que se servirá hacerlo después, trayendo los que sean necesarios. Su Señoría nos decía que no son las pequeñas partidas las que abultan el presupuesto, sino que son las grandes partidas. Creo yo que, aún para aumentar estas pequeñas cantidades, es necesario acometer la empresa en posesión de datos exactos y completos.

Por eso, agradecería al señor Ministro que se sirviera traer un estado del producto de la venta de las letras del último empréstito. Esa venta, según entiendo, se ha suspendido ya. Desearía saber cuánto han producido las letras vendidas y qué destino se dará á las que no se han vendido aún.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Puedo contestar desde luego á Su Señoría. El empréstito ha producido veinte millones de pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿Todas las letras se han vendido?

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Las que no se han vendido, las ha tomado el Gobierno: está todas colocadas ya.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Entonces no se han vendido todas. Desearía saber la relación en que se hallan las que han sido enajenadas y las que ha conservado el Gobierno; y al mismo tiempo, el destino que se dará á estas últimas. Agradecería al señor Ministro se sirviera traer estos datos.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Puedo darlos desde luego, señor: no necesito traerlos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pero ruego á Su Señoría se sirva distinguir los bonos realmente vendidos y los que ha conservado el Gobierno.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Está bien, señor.

Lo vendido hasta ahora alcanza á un millón trescientas cincuenta y cuatro mil libras esterlinas, ó sea dieciséis millones y tantos mil pesos. El resto, hasta completar todo el empréstito, ha sido tomado por el Gobierno y ha costado tres millones quinientos y tantos mil pesos. Se forma así el total de los veinte millones.

La inversión que se dará á estas letras que ha conservado el Gobierno es para pagar cuentas y deudas del Gobierno pendientes en Europa; y el producto total del empréstito se destinará, como lo manda la ley, al pago de los vales de tesorerías y de la cuenta corriente en los bancos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Entonces, y antes de suspenderse la sesión, porque quiero concluir luego, ruego al señor Ministro que se sirva traer el detalle de la inversión que se dará á los tres y medio millones que se ha reservado el Gobierno.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—¿El detalle de eso desea Su Señoría?... Es imposible traerlo, porque las cuentas se hallan en la Legación chilena en París.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pero Su Señoría tendría en vista algunos antecedentes para fijar la cantidad de tres millones quinientos mil pesos: podría traer esos antecedentes.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— No hay inconveniente.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—He dicho, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Suspenderemos por algunos minutos la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión y la discusión de la partida 1.<sup>a</sup> del presupuesto de Justicia.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Deseaba, señor Presidente, hacer una observación al señor

Ministro de Justicia acerca de un hecho que se repite con mucha frecuencia.

Se produce á veces un recargo excesivo de diversos empleos en un solo individuo, de tal modo que es imposible que pueda desempeñarlos todos correctamente.

Recuerdo haber visto en la crónica de un diario de Talca, hace algún tiempo, la noticia de haberse nombrado para tal puesto á don Fulano de Tal, rector ya del liceo, profesor del mismo, abogado de un Banco, defensor de menores, etc.

A mí me parece que incuestionablemente una persona que tiene que atender á tantos puestos que se le han confiado, difícilmente podrá desempeñarlos todos con corrección. En la práctica sucede que esa persona dedica á los puestos fiscales que desempeña, sólo aquellos momentos que le deja desocupados su profesión de abogado.

Deseaba llamar la atención del señor Ministro sobre este particular. Tratándose en especial del defensor de menores de Talca, de que acabo de hablar, debo advertir que tengo la mejor idea de ese empleado, á quien considero un empleado de primer orden. Pero me parece que, por bueno que sea un empleado, es imposible que desempeñe bien todos sus puestos públicos á la vez y que, además, atienda al ejercicio de su profesión.

Creo que es este un mal que, así lo espero, se corregirá con la organización de las oficinas administrativas; pero desde luego se podría dejar de nombrar á una misma persona para muchos puestos.

Siempre que se discute aquí un proyecto de sueldos se nos dice: es necesario aumentar los sueldos, con 4,000 pesos no se puede vivir. Y sin embargo, después se acumulan tres ó cuatro de esos bien rentados puestos en un solo individuo.

Estas eran, señor Presidente, las observaciones que deseaba hacer y que espero tome en cuenta el señor Ministro.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Desearía saber si las observaciones que ha hecho el honorable Diputado se refieren á la partida 1.<sup>a</sup> en discusión.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Nó, señor; las observaciones que he tenido el honor de hacer son de carácter general, y si las he expresado ahora es porque me pareció que el momento más oportuno era aquel en que empezaba á discutirse el presupuesto en que este mal toma mayores proporciones; pero de ninguna manera ellas envuelven una oposición á la partida en discusión, siendo, como he dicho, mi único objeto llamar la atención del señor Ministro hacia esto que va tomando cada día mayores proporciones con notable perjuicio de los servicios públicos. Estas observaciones pueden aplicarse á todos los ministerios, á todas las distintas ramas de la administración, y si me refería con especialidad al Ministerio de Instrucción y de Justicia es porque en él el mal que vengo denunciando ha tomado mayores proporciones.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Por mi parte, no tengo observación que hacer sobre los inconvenientes y perjuicios que resultan para el buen servicio de la acumulación de varios puestos en una misma persona, inconvenientes sobre

los cuales el honorable Diputado de Linares ha llamado la atención de la Cámara y del que habla. Debo sólo hacer presente á la Cámara que celebro que Su Señoría haya llamado la atención sobre este particular, porque llegará esto al conocimiento de las personas ó corporaciones que están por la ley encargadas de elevar al Presidente de la República las propuestas para la provisión de los empleos vacantes. Porque, ha de tomar nota la Cámara y el señor Diputado de esta circunstancia, en la provisión de un gran número de puestos públicos no tiene el Gobierno más ingerencia que la de ratificar los nombramientos que le son propuestos por la autoridad correspondiente, aceptación ó ratificación que siempre se da porque no tiene el Gobierno mayores antecedentes ó datos que le manifiesten que existe el inconveniente apuntado.

Así, por ejemplo, tratándose del nombramiento de los funcionarios judiciales, hay un orden de procedimientos establecidos en la ley que reservan al Presidente de la República una intervención casi secundaria. Todos mis honorables colegas saben que para llenar la vacante de un Juzgado, por ejemplo, la Corte de Apelaciones respectiva pasa al Consejo de Estado una lista de donde este cuerpo elige los tres que deben formar la terna de la cual el Presidente de la República tiene que elegir al que debe desempeñar el puesto. Por manera que en realidad de verdad éste no puede hacer casi otra cosa que sancionar lo que ya ha sido hecho por la Corte respectiva y por el Consejo de Estado.

Un orden de cosas del todo análogo existe en el ramo de Instrucción Pública. Para llenar una vacante ó para proveer un puesto nuevo de profesor es, ó bien el Consejo Superior de Instrucción quien lo propone ó bien el rector del liceo respectivo, de manera que el Ministro, aquí lo mismo que allá, no hace más que aceptar las propuestas que se le hacen por quien corresponde, según la ley.

Por lo demás, si en realidad de verdad, existe en el fondo de las cosas el mal que ha denunciado el honorable Diputado, por mi parte, celebro que lo haya hecho presente Su Señoría en el seno de la Cámara, porque así llegará este denuncia á los oídos de las personas encargadas de estas presentaciones previas, que son las que pueden y deben ponerle remedio.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Me disculparé la Cámara si vuelvo otra vez á usar de la palabra.

Me limitaré á hacer una sola observación sobre lo que el señor Ministro ha dicho, esto es, sobre que son las Cortes, el Consejo de Instrucción ú otras corporaciones las que hacen el nombramiento de las personas que han de ocupar los empleos que se trata de proveer.

Creo que no puede exigirse de los ministros de una Corte ni de los miembros de las distintas corporaciones encargadas de hacer las presentaciones del caso al Presidente de la República, el mismo conocimiento de las condiciones de los individuos propuestos que tiene, debe tener y puede exigirse al Gobierno, que, estando encargado de velar por la correcta inversión de los fondos públicos, debe siempre ver si la persona que se ha de nombrar para un

empleo cualquiera ocupa ya otro puesto y en este caso no otorgar el respectivo despacho, puesto que es sabido que de la acumulación de empleos resulta siempre, además del mal servicio, la multiplicación indefinida de los empleos en la administración.

El señor **Barros Méndez**.—El honorable Diputado de Linares hacía una observación general que, aunque no envuelve su oposición á la partida en discusión, se refiere especialmente á los ramos de Justicia é Instrucción, en los que se encuentra con la mayor frecuencia el mal denunciado por Su Señoría, donde á cada paso nos encontramos con individuos que sirven cuatro ó cinco empleos á la vez, con notable perjuicio de todos los servicios que corren á su cargo.

¿Es esto conveniente, es correcto dentro de un buen régimen administrativo?

El honorable Diputado de Linares y yo, lo mismo que Su Señoría, creemos que no es esto correcto ni conveniente; pero como se trata aquí de personas que han tenido nombramiento legal para todos y cada uno de sus distintos puestos, hacemos sólo nuestras reclamaciones al principiarse la discusión del presupuesto de Justicia para que el señor Ministro las tenga presentes desde hoy en adelante.

Un ejemplo de esta acumulación se me presenta en este momento. El director de la Quinta Normal, además de este empleo tiene el de rector de la Escuela Agrícola, el de director de la Escuela Práctica de Agricultura y es también profesor de agricultura y de viticultura. Tiene, pues, cinco cargos y por todos ellos recibe el sueldo correspondiente. Sé que en este caso el servicio no se desmejora, por cuanto la persona que los sirve es muy competente y se desempeña á satisfacción de todos; pero á pesar de esto, creo oportuno hacer la observación del honorable Diputado de Linares: no es conveniente la acumulación para el buen servicio; porque aun en este caso que he citado no se puede materialmente servir los cinco puestos con la dedicación necesaria.

Concurriendo, pues, en el propósito perseguido por el honorable Diputado de Linares hago presente al señor Ministro esta necesidad, sin formular por hoy ninguna indicación. Hecho esto dejo la palabra.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Hago notar al honorable Diputado que el caso á que se ha referido Su Señoría no se relaciona con el Ministerio de Justicia. El director de la Quinta y el profesor de agricultura y viticultura depende del Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto al fondo de la cuestión, comprendo lo mismo que los señores Diputados, que el hecho denunciado es exacto y verdadero y que hay razón para decir que se empeora con ello el servicio público; pero sobre este punto debo hacer presente á los señores Diputados y á la Honorable Cámara que en la sección de instrucción este procedimiento puede decirse que ha sido establecido por la misma ley, puesto que ella se ha colocado en el caso de que una persona desempeñe dos empleos y reglamentó la cuestión del sueldo, estableciendo que gozará de uno de los sueldos íntegramente y una parte del otro.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Si ningún señor Diputado usa de la palabra ni hace observación daríamos por aprobada la partida.

Aprobada.

En discusión la partida 2.ª, «Corte Suprema de Justicia.»

El señor **Edwards** (don Eduardo).—En esta partida me llama mucho la atención que al lado de cada sueldo figure un ítem consultando una gratificación, gratificación que reviste caracteres de permanente, puesto que viene figurando desde hace bastante tiempo en nuestros presupuestos.

De los relatores puede decirse que tienen tres sueldos si tomamos en cuenta el que los producen los emolumentos ó derechos que cobran á los particulares. Esto mismo pasa con los secretarios, con el empleado de la estadística, etc., con casi todos los demás empleados.

Presumo que esta gratificación se da porque los sueldos de que gozan se cree que no corresponden á los servicios que prestan; pero, si esto es así, mucho más conveniente me parece que se aumentara los sueldos á lo que suman el sueldo y la gratificación reunidos. Así las cosas serían más claras y no estaríamos creyendo que los relatores, por ejemplo, ganan tres mil pesos cuando en realidad ganan cuatro ó cinco mil.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Todos estos servicios están fundados en leyes, y las que sirven de antecedente á cada uno de los ítem de esta partida son los que Su Señoría encontrará determinadas en el que concede la gratificación.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—¿La gratificación también está fundada en ley?

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Sí, señor.

El señor **Richard**.—Desearía que el señor Ministro se sirviera decirnos en qué estado se encuentra el Código de Procedimiento Civil.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Ya está concluido, y actualmente se halla en prensa después de haber sido sometido á la última revisión. En Junio próximo el Gobierno lo presentará á la consideración del Congreso.

El señor **Richard**.—Me felicito de haber hecho la pregunta al señor Ministro, porque ese Código es esperado por todo el mundo.

En cuanto á la gratificación que se asigna á los relatores debo manifestar que ella no sólo es legal sino también perfectamente justa, porque aparte de que el sueldo de que gozan estos empleados es demasiado pequeño, los derechos que cobran son también reducidos, por cuyo motivo la renta que se proporciona con el sueldo y los derechos es insignificante.

*Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.*

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la partida 3.ª, «Corte de Apelaciones de Iquique.»

*Se dió por aprobada sin debate.*

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la partida 4.ª, «Corte de Apelaciones de la Serena.»

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Entiendo que por la ley los edificios fiscales están exentos del pago de contribución de alumbrado y sereno, y siendo así no me explico qué objeto pueda tener el ítem 9 de esta partida que consulta ochenta y cuatro

pesos para pago de contribución de sereno y alumbrado de la casa que ocupa la Corte de la Serena.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Esta subvención se ha pagado en épocas anteriores y figura también en el presupuesto, porque las Cortes han estado siempre obligadas á pagar este impuesto á las municipalidades, y el Gobierno ha tenido, por tanto, que proporcionar estos recursos.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—La ley dispone que los edificios fiscales no pagaran esta contribución.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Pero esto sucede según la nueva ley: la antigua no las exceptuaba.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Sin embargo, las Cortes de Santiago no han pagado nunca esta contribución.

El señor **Hevia Riquelme**.—No hay duda que algunas oficinas públicas han pagado esta contribución; pero de todos modos este ítem debe suprimirse porque es innecesario.

Desde el 1.º de Enero de este año ha quedado suprimida la contribución de sereno y alumbrado, que va á ser reemplazada por la contribución sobre inmuebles.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Me parece que se está en un error al rechazar este ítem, porque no se refiere á edificios de propiedad fiscal, sino á oficinas públicas establecidas en casas particulares arrendadas con este objeto; y que, por tanto, no están exceptuadas por la ley del pago de esta contribución, pues sus dueños están obligados á pagarla, y estos la imponen á los arrendatarios.

El señor **Hevia Riquelme**.—Continúo, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Disculpe Su Señoría; creí que había concluido.

El señor **Hevia Riquelme**.—Decía, señor Presidente, que la contribución de sereno y alumbrado no regirá para el año 93, puesto que ha quedado suprimida desde el 1.º de Enero; y por tanto este ítem no tenía razón de ser.

No se trata, señor Presidente, de un contrato reciente en que el Fisco hubiera contraído esta obligación. Si así fuera, no habría más que enmendar la glosa del ítem. Se trata de un contrato hecho con anterioridad en esta obra, y en la cual el Fisco estaba obligado al pago de esta contribución de que ahora ha sido exonerado. Luego el Fisco no es quien debe pagar, sino el propietario.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—El señor Presidente recordará que esta autorización que se dió á las municipalidades para sustituir una contribución por otra era y es facultativa para ellas; de modo que las observaciones del honorable Diputado por Taltal sólo tienen aplicación respecto de los territorios municipales que han adherido á aquella ley, lo que no ha hecho la Municipalidad de la Serena.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra cerraré el debate y daré por aprobada la partida.

Si no se exigiere votación quedará aprobado el ítem 9 agregando las palabras: «ó de la mobiliaria».

Aprobado.

En discusión la partida 5.<sup>a</sup>, Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El señor **Richard**.—Me veo en la necesidad de llamar la atención del señor Ministro de Justicia al local en que funciona la Corte de Valparaíso desde su instalación. Es este por demás inadecuado y que no corresponde á la importancia de aquel alto tribunal, que funciona en el tercer piso de una casa, que más bien semeja una buhardilla, que no sala de una Corte, con no poca incomodidad para el público y para los mismos empleados que no tienen casi espacio en que moverse.

Desearía saber, señor Presidente, si hay el ánimo de trasladar este tribunal á otro edificio público ó bien de construir alguno con este objeto.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—A la pregunta del honorable Diputado, debo contestar que la instalación de la Corte en el actual local es sólo provisional, que hay el pensamiento de refaccionar con este objeto el antiguo edificio de los Tribunales; ó bien de construir uno nuevo para que funcione la Corte, ó arbitrar cualquiera otra medida para subsanar los inconvenientes del actual edificio.

El señor **Richard**.—A lo que parece, hay el propósito de construir un nuevo edificio especial, con el objeto de que en él funcione la Corte de Valparaíso; pero de aquí á que esto se haga pasará algún tiempo, y entretanto continuará el actual estado de cosas. Por esta razón desearía que se arbitrara alguna medida de más próximo efecto, para que á vuelta del feriado se haya mejorado la situación. No sé si exista en Valparaíso algún otro edificio fiscal en que pudiera funcionar la Corte, ó si conviniera más arrendar alguna casa con este objeto.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Tal vez no he sido bastante explícito al contestar á Su Señoría.

Hay el propósito de trasladar la Corte al edificio antiguo dejado por la Comandancia General de Marina, el que se trata de reparar para que lo ocupe la Corte, mientras se arbitra alguna otra medida, como reparar el antiguo edificio de los tribunales, lo que será menos costoso, ó bien construir uno especial.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado usa de la palabra daré por cerrado el debate. Si no se exigiera votación se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

En discusión la partida 6.<sup>a</sup>, Corte de Apelaciones de Santiago.

Si no se hace uso de la palabra ni se pide votación, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

En discusión la partida 7.<sup>a</sup>, Corte de Apelaciones de Talca.

Si no se hace uso de la palabra ni se pide votación, la daremos por aprobada.

Aprobada.

En discusión la partida 8.<sup>a</sup>, Corte de Apelaciones de Concepción.

La daré por aprobada, si no se exige votación.

Aprobada.

En discusión la partida 9.<sup>a</sup>, Juzgados de Letras.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Me veo obligado á pedir que se consigne un ítem de

2,000 pesos como sueldo para un promotor fiscal en Traiguén. Actualmente no existe este funcionario en aquel departamento y se hace cada vez más indispensable para la defensa de los cuantiosos bienes que el riesgo posee en aquellas regiones. Los juicios públicos, por falta de promotor fiscal, se encuentran muy descuidados y esta grave consideración es la que me ha decidido á formular indicación.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Deseo hacer algunas observaciones á la partida en discusión.

No encuentro aceptable que se consigne sueldo para los jueces de subdelegación de Pica, la Noria y Tarapacá. En días pasados, se acordó no dar sueldo á los subdelegados de esas mismas localidades, y por las mismas razones que entonces se dieron, me opongo ahora á los sueldos de los jueces de subdelegación. Yo creo que estos puestos pueden ser mejor servidos sin sueldo que con él: en la práctica vemos diariamente que esas funciones son desempeñadas á entera satisfacción por personas respetables que no gozan emolumento alguno, mientras que consultando sueldos nos exponemos á que se nombren, para gozarlo, personas que valdrían mucho menos como funcionarios. En consecuencia, me opondré al ítem 13.

Hay también un ítem, el 94, que creo debe ser suprimido. Consulta 500 pesos para la formación del índice general del Archivo Judicial de Valparaíso, mientras en otro ítem se consulta el sueldo del archivero general. En Santiago y en otras partes el índice está á cargo de los mismos empleados del archivero y no se paga especialmente; pero, además sucede que el ítem de 500 pesos para el índice á que me refiero, figura hace diez años en nuestros presupuestos sin que el trabajo termine nunca. Supongo que no hay razón alguna especial que aconseje mantener este ítem, y como él ha sido introducido en el presupuesto en discusión sólo por haber existido en los anteriores, pido que se le elimine.

Respecto de la indicación del señor Ministro para consultar un ítem de 2,000 pesos para un promotor fiscal en Traiguén, debo también decir algo. Según aparece en el presupuesto, hay en los departamentos de la frontera trece promotores fiscales que cuestan al Fisco 36,000 pesos, cantidad que, con la indicación del señor Ministro ascenderá á 38,000 pesos. Este dinero se invierte para evitar que se pierdan los bienes del Estado y dependen los juicios públicos; sin embargo, de la exposición hecha ante la Cámara hace días, tanto por el señor Ministro como por los honorables señores Bunster y Romero, se deduce que los intereses nacionales no se encuentran bien vigilados en aquellas regiones, y que, á pesar de que se gasta hasta hoy 36,000 pesos sólo en el servicio de defensa de los juicios fiscales, los terrenos del Estado no se libran de ser apropiados ilegalmente por los particulares. El honorable señor Robinet ha hecho también una observación á este respecto y ha manifestado que hay en algunos pueblos del sur promotores fiscales que no convienen al interés del país. En estas razones, voy á pedir que se voten esos ítem y les negaré mi voto, porque considero una enormidad que se gasten 36,000 pesos en defender mal terrenos que se pierden para el Estado.

En cuanto á la indicación del señor Ministro, le daré sí mi voto, porque, cómo se han palpado los

inconvenientes que presentan algunos promotores fiscales, supongo que Su Señoría, tratándose de nombrar uno nuevo, busque para ello una persona que dé garantías de probidad y competencia.

Para la provincia de Tarapacá, se consultan dos ítem de 8,000 pesos, como sueldo y gratificación á cada uno de los promotores fiscales de tres departamentos. Yo no acepto, señor Presidente, esto de que se consigne tanto como sueldo, tanto como gratificación para que no ejerzan la profesión de abogado á las personas que desempeñan puestos de promotores fiscales. Esto que se vote en los ítem relativos á Tarapacá, se vé en todos los demás de la República: casi para todos se consulta 2,000 pesos de sueldo y 2,000 de gratificación. Creo que con esto solo se consigue establecer un mayor sueldo, porque no hay medio de comprobar si los promotores fiscales ejercen ó no su profesión de abogados. A los que quieran ejercerla, no habrá medio de impedirselo, y en cuanto á los que no quieran, ya vemos que hay algunos que llevan á tanto extremo su idea que ni siquiera defienden los intereses del Fisco, como pasa con los de la frontera. Votaré, pues, en el sentido en que me he pronunciado, á menos que muy buenas razones que se expongan aconsejen algo distinto.

El señor **Zerrano**.—En el ítem 219 se consultan 180 pesos para arriendo de la casa en que funciona el Juzgado de Coelemu.

Este ítem, señor Presidente, viene figurando desde el año 87; y se consultaba como una especie de ayuda al Secretario, en cuya casa funcionaba el Juzgado. Hoy esto no sucede y es materialmente imposible que ese Juzgado pueda seguir funcionando, pues no tiene ni siquiera dos salas decentes de que disponer. A principios del 89, funcionó en la casa del mismo juez, y más tarde en una pieza de la aduana que fué necesario entechar especialmente para ese objeto.

Por estas razones, me avanzo á pedir que se eleve el ítem referido á 600 pesos. A mi juicio, el Juzgado necesita 2 ó 3,000 pesos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—El señor Diputado por Linares ha formulado tres observaciones. La primera, relativa á los jueces de las subdelegaciones de Pica, Noria y Tarapacá, para los cuales se consulta en el presupuesto un sueldo de 1,400 pesos á cada uno. La segunda, referente al ítem que consulta una gratificación para el archivero de Valparaíso por la formación del índice general de ese archivo. Y por último, formuló Su Señoría distintas observaciones relativamente á los promotores fiscales.

Comenzando por la primera todas de estas observaciones, debo llamar la atención del señor Diputado al hecho de que esos sueldos que se dan á los subdelegados de Tarapacá, tienen su fundamento en la ley que creó y organizó el servicio judicial de aquel territorio. Por tanto, no podrían suprimirse del presupuesto, á menos de hacerlo en conformidad á la ley del 84, es decir, formulando un proyecto especial para derogar aquella ley.

Ahora, la razón en cuya virtud se ha creído necesario dar sueldos á esos funcionarios no puede ser otra que la carencia, en aquellos lugares, de personas que ofrezcan suficiente garantía de ilustración y rectitud. Sabe el honorable Diputado que en aque-

llas regiones no es muy abundante la población y que esto dificulta en gran manera el encontrar personas que se presten á desempeñar esos cargos gratuitamente.

Con referencia á la observación de Su Señoría sobre la gratificación al archivero de Valparaíso, el honorable Diputado está en un error al creer que esa gratificación subsiste. Ella fué suprimida por la Comisión mixta, según debe constar de su informe á petición del Ministro que habla, por las mismas razones que Su Señoría ha hecho presentes, y la supresión fué aprobada por el Senado, según debe también constar del oficio respectivo.

Por último, las observaciones del señor Diputado á propósito de los promotores fiscales, me parece que no tienen en realidad el alcance considerable que Su Señoría ha parecido darles, porque la existencia de las gratificaciones que á esos funcionarios se concede responden á una necesidad legal y á una consideración de conveniencia pública. Si este servicio de los promotores fiscales se resiente hoy de deficiencias é incorrecciones, eso sería una razón para buscar su mejora; pero no veo que pueda, por eso, pedirse la supresión del ministerio público, encargado por la ley que lo creó, de una misión importantísima, cual es representar al Fisco en sus contiendas con particulares. La gratificación que se concede á algunos de los promotores fiscales para que no defiendan asuntos particulares y dediquen todo su tiempo al desempeño de sus funciones públicas, es, en mi sentir, una gratificación conveniente que debe mantenerse.

Creo haber contestado las observaciones del señor Diputado y deseo que estas explicaciones lleguen á satisfacerlo.

El señor **Zegers** (Presidente).—Está suprimido por el Senado el ítem que consulta gratificación para el archivero de Valparaíso. De modo que ese ítem queda fuera de discusión.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—No creo, señor Presidente, que, aun cuando la gratificación dada á los promotores fiscales esté en la ley, tenga la Cámara la obligación de darle su voto. Porque una gratificación, por su naturaleza, no es permanente, fija, sino transitoria. Si los promotores fiscales son, según la ley, inamovibles, yo no veo que también sean inatacables las gratificaciones de que algunos de ellos gozan: los promotores fiscales tendrán, sin duda, derecho á su sueldo; pero no del mismo modo á su gratificación.

Como dije ya, no conozco cuáles son esos funcionarios; pero he oído, y también lo han oído mis honorables colegas, que no cumplen bien con su deber. Por eso, ya que no se les quite, como lo hizo la Cámara una vez, todo su sueldo permanente, les negaré yo, al menos, la gratificación, porque esta es para el que cumple bien con su deber; y, lo repito, en la misma Cámara se ha dicho que no lo cumplen.

Esa es una de las razones que tengo para insistir en mi opinión. Sin conocer á los individuos que desempeñan esos puestos, y sin saber cuáles son los peores, creo que son todos malos, porque todos esos asuntos del sur se encuentran en muy mal estado. Creo que las personas que conocen los negocios del sur me acompañarán en esta actitud.

El señor **Aguirre**.—Los jueces especiales de apelaciones de Santiago y Valparaíso están equiparados por la ley á los jueces letrados de estas poblaciones, en lo relativo á sus sueldos. Los secretarios de estos juzgados tienen una asignación de 800 pesos y parece natural que, si los jueces se equiparan á los letrados, sus secretarios se equiparen también á los secretarios de estos últimos. Estos secretarios de los juzgados de apelaciones son individuos que tienen una profesión, son abogados.

Se dirá tal vez que con los emolumentos que cobran pueden aliviar su condición; pero debe saber la Cámara que en realidad de verdad en la mayor parte de los pleitos no cobran emolumento alguno, por lo que antes tenían una gratificación de 500 pesos, suma indispensable para mantener el rango de su puesto.

Por estas consideraciones me permito hacer indicación para que se eleven los ítem 86 y 117 de 800 pesos que consultan actualmente á 1,200 pesos, y termino rogando á la Honorable Cámara que le dé su aprobación.

El señor **Richard**.—En esta partida encuentro el ítem 127 que consulta 1,000 pesos como auxilio al encargado del archivo general de Santiago. Desearía saber si esta oficina tiene alguna otra subvención.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Creo que nó, honorable Diputado.

El señor **Richard**.—Hacia esta pregunta porque deseaba llamar la atención del señor Ministro hacia esta oficina pública que, puede decirse, es la peor instalada y la más mal mantenida. Debo decir, haciendo cumplido honor al celo del empleado que con ella corre, que no es por su culpa sino á consecuencia del lugar que ocupa la oficina porque digo que es la más mal instalada y mantenida de todas las oficinas públicas.

Esto creo que sería fácil de remediar y la necesidad de proceder luego á su instalación conveniente no tengo para qué manifestarla en la Honorable Cámara, puesto que todos mis honorables colegas saben que ahí se depositan todos los documentos y expedientes, por lo que recibe el nombre de archivo general, que suelen tener la más alta importancia.

El señor Ministro, que es abogado, habrá tenido ocasión de ir á consultar algún expediente ó documento y se habrá encontrado con verdaderas—permítame la Cámara la expresión—rumas de expedientes que hacen imposible la consulta del que se necesita, con que, á pesar del excesivo movimiento, no hay siquiera una mala silla donde sentarse. Parece que el mobiliario escasísimo de la oficina no se hubiera renovado nunca desde la colonia hasta hoy día. Es seguro que la última de las oficinas del último juzgado no está peor instalada que el archivo de Santiago.

Además de esto no hay siquiera un resguardo serio, todos los expedientes están á la vista y cualquier mal intencionado podría con un fósforo hacerlos arder, perdiéndose así un sinnúmero de documentos muy importantes. Las otras oficinas, la del Conservador, por ejemplo, tiene una espaciosa bóveda para su archivo y por ahí se consulta con toda comodidad, siendo muy fácil la consulta de cualquiera papel

porque existe un índice que permite al que lo necesita dar pronto con él; mientras que en la oficina del archivo el índice está muy mal hecho y si se agregan los nuevos expedientes que día á día se están recibiendo, dicho índice se hace más y más incompleto á medida que el tiempo pasa.

Por esto he creído oportuno llamar, al discutirse esta partida, la atención del señor Ministro hacia estos inconvenientes que, á mi juicio, son fáciles de subsanar.

Y ya que estoy con la palabra, aprovecharé la oportunidad para llamar la atención de Su Señoría hacia el pésimo servicio de la justicia criminal, y aunque para subsanar estos inconvenientes es necesario dictar una ley que aumente el número de jueces en lo criminal, no está demás que lo haga presente á fin de que sea tomado en consideración al formularse el proyecto que se debe presentar al Congreso sobre este particular.

Hay actualmente cuatro jueces del crimen y la marcha de los procesos es pésima, no por falta de los señores jueces que hacen cuanto está de su parte para llevarlos con celeridad, sino á causa del número tan considerable de causas pendientes, que les falta materialmente tiempo para atenderlas, á pesar de que hay establecido un turno para determinar las causas que á cada uno corresponden.

Los meses y los años pasan sin que se llegue á la terminación de un asunto y algo que debe parecer extraordinario y muy raro, ocurre todos los días en Santiago. Cualquiera que lea la *Gaceta* de nuestros Tribunales puede ver que los reos están con gran frecuencia detenidos durante un tiempo mucho mayor que aquel por el cual son al fin condenados y, lo que todavía es mucho más grave, puede verse que hay individuos que están tres, cuatro ó cinco años en la Cárcel esperando la terminación de su proceso y al fin se les absuelve porque son inocentes.

Estas demoras levantan multitud de reclamaciones contra los jueces que no tienen, en realidad de verdad, culpa alguna puesto que la causa de esta enorme injusticia y arbitrariedad está en el exceso de causas y en el número reducido de jueces que no pueden materialmente ocuparse de ellas y despa- charlas oportunamente.

En días pasados no más, escuchábamos los clamores de la prensa y del país entero porque habían pasado siete meses y los criminales que asesinaron y asaltaron en San Juan del Peral seguían en la cárcel sin que se les hubiera condenado. ¿Esta demora reconocía por causa la falta de celo de los jueces en el cumplimiento de su deber? Evidentemente que nó: si hubieran podido dedicarle todo el tiempo que el asunto requería, la sentencia se habría dado oportunamente y no habría sido necesario que estuviera la vindieta pública esperando durante siete ú ocho meses.

Creo que esto debe también constarle al señor Ministro y, si no le constara, fácil le sería penetrarse de todas estas enormes injusticias, que nunca se ven en otros países, acercándose á las cárceles y á los juzgados del crimen ó revisando la *Gaceta de los Tribunales* donde es fácil ver sentencias de segunda instancia que confirman ó revocan sentencias de



primera, dadas hace cinco ó seis años y entre las cuales se encuentran algunas que declaran inocente al procesado.

La necesidad absoluta de que la justicia criminal sea siempre correcta y espedita, me ha movido á usar de la palabra, llamando la atención del señor Ministro sobre la conveniencia, sobre la necesidad verdaderamente imperiosa de remediar estos graves inconvenientes, aumentando el número de jueces del crimen de Santiago.

El señor *Del Campo* (Ministro de Justicia).—Acerca de las observaciones que el honorable Diputado ha hecho respecto del mal servicio de la oficina del Archivo General de Santiago, mal servicio ocasionado por la malísima instalación de la oficina, debo decir á la Cámara que ellas son enteramente fundadas y que son efectivos todos los hechos denunciados por el honorable Diputado de Osorno.

Hace poco tiempo tuve ocasión de visitar ese archivo y me convencí de la efectividad de los denuncios hechos por Su Señoría. La Corte de Apelaciones, por su parte, conocedora de estos mismos hechos ha llamado la atención del Ministerio sobre este particular.

El Ministro de Justicia se dirigió al de Obras Públicas para que ordenará hacer los estudios necesarios y allanara los inconvenientes apuntados. Por desgracia, no ha sido posible llevar á la práctica las medidas propuestas; pero esto no ha sido por falta de celo en el Gobierno, sino porque la estrechez del local lo hace inadecuado para prestar los muchos servicios á que está destinado. Será, por consiguiente necesario, ó bien construir otro edificio, ó bien ampliar el actual comprando el terreno necesario.

Sin embargo, consecuente con los propósitos que abriga el Gobierno, me volveré á ocupar de este asunto y trataré de subsanar siquiera en parte los inconvenientes que se han apuntado, que han disminuído con la translación del antiguo archivo á la Biblioteca Nacional, pues éste casi no era consultado por falta de interés.

Con relación á las dificultades con que tropieza la administración de justicia, punto tocado por el honorable Diputado por Osorno, debo decir que no es posible remediarlas por el momento, porque se necesita de un proyecto de ley para la creación de un nuevo juzgado. Tomo nota, sin embargo, de sus observaciones; y si los defectos actuales no pudieren ser remediados sino por este medio, se presentará el proyecto.

Debo agregar que el Gobierno tiene la idea de que estos defectos en parte pueden ser subsanados dando á los jueces en lo criminal algunas facilidades para la averiguación de los delitos con la creación de una policía judicial. Sobre la materia existe un proyecto que pende de la consideración de la Cámara y que, por desgracia, aún no se ha despachado.

Viniendo á las consideraciones que ha hecho valer el honorable Diputado de la Serena respecto al aumento de sueldo que ha solicitado para algunos empleados judiciales, debo manifestar que, por grandes que sean mis deseos, no es posible en el momento actual modificar los sueldos fijados por ley, porque para ello sería menester hacerlo por medio de otra especial.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Tengo entendido que el honorable Ministro de Justicia ha hecho indicación para que se dé al Promotor Fiscal de Traiguén una asignación de 2,000 pesos.

Respeto las consideraciones que han movido el ánimo del señor Ministro, pues él está en situación de poder apreciar mejor las necesidades del servicio; y si Su Señoría considera conveniente la creación de este empleo, sus razones tendrá.

Voy á permitirme, sin embargo, llamar la atención de Su Señoría á la observancia de la ley del 84, que más de una vez se ha invocado aquí. Según ella esta partida debe glosarse entre los gastos variables; pero no en los gastos fijos.

Tuve ocasión de manifestarlo así en el seno de la Comisión mixta de presupuestos, y de hacer allí esta indicación, que fué aprobada; pero á pesar de esto no veo esta partida incluída entre los gastos variables, habiéndose acordado, como dije, glosar entre los gastos variables todas las partidas que tienen su origen únicamente en la ley de presupuestos y no en leyes especiales en conformidad con la ley del 84.

Por no demorar esta discusión no había hecho valer esta circunstancia antes; pero ya que se trata de crear un destino nuevo, no me opondré al destino; pero sí exijo que se respete la ley que dispone en su artículo 9.º que los gastos que no han sido autorizados por leyes especiales, se glosen entre los gastos variables.

El señor *Del Campo* (Ministro de Justicia).—No me opondré á la indicación hecha por el honorable Diputado para que el ítem propuesto para pagar un Promotor Fiscal en Traiguén se glose entre los gastos variables; sin embargo de que, á mi juicio, no habría dificultad para que este ítem figurase entre los gastos fijos creados por leyes especiales. Porque, según la ley orgánica de tribunales, sabe Su Señoría que el Presidente de la República está autorizado para crear estos empleos. Por lo tanto puede decirse, en rigor, que este sueldo está autorizado por una ley especial.

Pero, como lo he dicho, no haré de esto cuestión, y dejo la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se tendrá presente la indicación del honorable Diputado de Chapchal.

El señor *Risopatrón*.—Quiero agregar una observación más á las que se han hecho, á propósito de las deficiencias de la administración de justicia en lo criminal, en lo que se relaciona con el Juzgado de Policía local, que ejercen los jueces por turno para el examen de todos los reos que diariamente ingresan á la policía.

Creo que este sistema es muy defectuoso y que él quita una gran parte de su tiempo hábil á los jueces del crimen, de tal manera que casi no les queda tiempo para atender á sus demás obligaciones.

Ya que se trata de mejorar este servicio subsanando los inconvenientes que lo hacen defectuoso, he creído oportuno llamar la atención sobre este particular, para que se cree un juzgado especial con el objeto exclusivo de ocuparse de este examen.

Un juzgado de esta naturaleza tendría demasiado en qué ocuparse todo el día, fuera de que obtendríamos la ventaja de formar una especialidad sobre la

materia, pues la práctica diaria y dedicación exclusiva harían que este juez fuera muy experto.

De esta manera dejaríamos libre de esta pesada tarea á los demás jueces que podrían entonces atender con más esmero las atenciones de su cargo, formar los sumarios, sentenciar, etc., etc.

Merece, pues, estudiarse este punto y por eso lo propongo á la consideración de la Cámara.

Quería también llamar la atención sobre otro punto más, que tiene alguna relación con el anterior. Me refiero al tratamiento que se da á los reos que caen á la Policía. Los he visto acumulados por cientos en lugares estrechos, hasta que les llega el turno para ser examinados por el juez. Esto sólo sería un peligro para la salud de aquellos pobres; pero él es mayor aún si se toma en cuenta el desaseo y abandono de aquel lugar de detención.

Ojalá el señor Ministro remediará este mal.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—Agradezco al señor Diputado la observación que se ha servido hacerme y la tomaré en especial consideración para consultarla, y según sea la resolución á que llegue pediré el concurso del Congreso para arbitrar los medios de remediar el mal.

Respecto á la condición material en que hoy se encuentran las cárceles, efectivamente, ellas no son del todo satisfactorias, y he de observar al señor Diputado que no hace mucho tiempo á que esas condiciones eran todavía mucho más duras. Pero á consecuencia de una visita practicada por el Ministro que habla á aquellos establecimientos, se han subsanado en lo posible estos defectos, pues se ha procurado ensanchar algo las salas destinadas á los detenidos y mejorar sus condiciones en cuanto ha sido posible. Si algo más pudiera hacerse en este sentido, no dude el señor Diputado que el Ministro que habla se hará un deber en tratar de subsanar, en cuanto se pueda, las malas condiciones en que se encuentran los detenidos.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—El ítem 31 dice: «Sueldo del portero del Juzgado de Antofagasta, 600 pesos». En todos los puntos del norte donde hay juzgados, sólo se consulta la cantidad de 480 pesos para estos empleados; pero el portero del Juzgado de Antofagasta goza del privilegio de tener 600 pesos. No comprendo á qué pueda obedecer esto porque las condiciones de la subsistencia en todos los puntos del norte son más ó menos las mismas. Tal vez á este empleado, por consideraciones personales se le da un sueldo mayor que á los otros, lo que no es justo puesto que se encuentra en las mismas condiciones que los demás.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia).—La diferencia de sueldo que ha hecho notar el señor Diputado por Linares no nace de consideraciones personales, sino de las distintas condiciones en que se encuentra este empleado, respecto de los demás de su clase, por cuanto en Antofagasta la vida es más cara que en los demás puntos del norte en que existen estos juzgados. Siendo así, es natural que este portero tenga un sueldo un poco mayor que los demás á fin de que quede en las mismas condiciones que los otros. Debo también observar á Su Señoría que hay algunos de éstos porteros que sólo

tienen 300 pesos, porque en las localidades donde residen es posible vivir con esa suma.

El señor **Lisboa**.—He pedido la palabra, señor Presidente, para llamar la atención del señor Ministro hacia la gran cantidad de procesos que hay detenidos en el juzgado de Caupolicán, que están para sentencia y ésta qué sé yo cuántos años más irá á tardar. Este defecto, que como la Cámara comprende irroga graves males á los vecinos de aquella localidad, no proviene de la falta de cumplimiento de sus deberes de aquel juez, sino de que tiene que ser juez en lo civil y en lo criminal al mismo tiempo. Me parece que si se dividieran estas funciones encomendándolas á jueces distintos, podría salvarse la dificultad.

Me permito, pues, recomendar la idea al señor Ministro á fin de que la acoja si así lo cree conveniente porque con esto se haría un gran servicio á todo aquel departamento.

El señor **Hevia Riquelme**.—El presupuesto sólo consulta la cantidad de 300 pesos para el portero del juzgado de Tocopilla. Ahí, la vida es casi tan cara como en Antofagasta, y como en aquella ciudad, un jornalero gana 150 pesos mensuales, es imposible encontrar un hombre honrado que quiera servir el empleo de portero del juzgado por 25 pesos al mes.

He recibido una carta del juez de Tocopilla en la que me dice solicite de la Cámara que este ítem se eleve á 600 pesos, por el motivo que he indicado, pero creo que con 40 pesos al mes se puede encontrar un hombre honrado que sirva este puesto, por cuyo motivo hago indicación para que este ítem se eleve á 480 pesos.

El señor **Silva Wittaker**.—Deseaba llamar la atención de la Cámara hacia la poca lógica del señor Diputado por Linares para con la provincia de Antofagasta, pues he notado siempre cierta tendencia en Su Señoría á negarle recursos y á suprimirle cuanto se pueda.

Si Su Señoría fuera lógico en su modo de proceder, debió principiar por observar que el oficial de pluma del juzgado de Iquique tiene 2,000 pesos y el de Antofagasta tiene solamente 1,000, siendo que la vida es más cara en el segundo pueblo que en el primero; de modo que el señor Diputado siendo como he dicho, lógico en su modo de proceder, debió principiar por pedir que se igualase el sueldo del oficial de pluma de Antofagasta con el de Iquique. Eso habría sido razonable y no querer disminuirle el sueldo á un portero, á quien no es posible pagarle menos porque por menos cantidad no se le encuentra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara tendrá presente la observación del señor Diputado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Cuántas veces ha hablado Su Señoría?

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Soy autor de dos indicaciones y he hablado una sola vez por cada una de ellas.

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Era solamente para contestar al señor Ministro una observa-

ción que me hacía respecto á que el mayor sueldo que se paga al portero del Juzgado de Antofagasta es debido á que en aquella localidad la vida cuesta más caro que en otras partes donde hay también estos empleados y con menos sueldo.

Debo llamar la atención del señor Ministro hacia el hecho de que en Tarapacá, Iquique, Pisagua, Taltal, Tocopilla, Antofagasta, etc., la vida cuesta igualmente caro, por cuyo motivo no diviso qué razón haya para pagar al portero del Juzgado de Antofagasta un sueldo mayor que á los demás de los puntos que he nombrado. Por esto he creído que esta diferencia de sueldo obedece á alguna consideración personal que suele tenerse para con algún individuo y que cuando éste desaparece del empleo queda siempre la costumbre de pagar el mismo sueldo. Estos fueron los motivos que tuve para formular mi indicación á fin de que el sueldo de este portero se iguale con el de igual clase de Iquique, y los que me inducen á insistir en ella.

Respecto á la idea insinuada por el Honorable Diputado de Antofagasta de que el juez de una localidad se encuentre en peores condiciones que el de otra, no puedo dar una opinión determinada por carecer de antecedentes. Por lo que toca á los porteros, me parece si que las condiciones en que estos se encuentran deben ser las mismas en los diferentes juzgados, puesto que tienen las mismas obligaciones de abrir y cerrar las puertas, etc.

El señor *Del Campo* (Ministro de Justicia).—Pido la palabra.

El señor *Silva Wittaker*.—Ya es la hora, señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará el señor Ministro con la palabra. Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redacción.